

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.	
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación, como Entidad adscrita a la Rama Judicial del poder público en cumplimiento del Artículo 229 de la Constitución Política de Colombia, tiene como fin garantizar el acceso a la administración de justicia de la ciudadanía de forma continua y eficaz, contando con plena autonomía administrativa y presupuestal, con cobertura en los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Cauca, con bienes inmuebles destinados para el funcionamiento de las Unidades de Fiscalías, en las cuales se adelanta el ejercicio de la acción penal. Que el Decreto Ley 898 de 2017, modificó el Decreto Ley 016 de 2014, por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, estableció en el literal 5, del Artículo 54, las funciones de las Subdirecciones Regionales de Apoyo frente a "Adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones", por lo cual, en cumplimiento de este precepto, se deberá brindar un entorno adecuado y garantizar condiciones óptimas en cada una de las sedes de la Entidad, en aras de continuar con la prestación del servicio a la comunidad de forma continua. Así las cosas, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, en su deber de administrar los recursos financieros y físicos, entre estos, aplicar medidas para la conservación de los bienes, debe dirigir y controlar actividades y procesos de selección para contratar bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento en términos de calidad y eficiencia en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, en pro de mejorar el acceso a la justicia y las condiciones laborales de los servidores. Para el adecuado desarrollo de la misión institucional, la entidad dispone de un amplio número de equipos de cómputo que deben mantenerse en óptimas condiciones para garantizar el normal desempeño de las labores propias de la Fiscalía General de la Nación. En este sentido, resulta indispensable asegurar el correcto funcionamiento y la protección de dichos equipos mediante el uso eficaz de las UPS. Por lo anterior, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico considera procedente contratar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, que incluya repuestos originales y nuevos, así como la mano de obra necesaria para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Regional Pacífico, que abarca las seccionales Cauca, Nariño, Cali y Valle del Cauca.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Estas UPS garantizan la continuidad en el funcionamiento de los equipos durante interrupciones del suministro eléctrico y permiten realizar apagados seguros, asegurando así su correcta operatividad posterior.

Los resultados esperados consisten en disponer y mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de todos los equipos de cómputo, gracias al respaldo energético continuo que proporcionan las UPS. Su adecuado desempeño permite racionalizar el consumo de energía, garantizar la estabilidad eléctrica de los equipos y facilitar la correcta ejecución y entrega de los trabajos encomendados. Todo ello contribuye a asegurar un servicio eficiente en cada dependencia, redundando en el cumplimiento pleno de la misión institucional.

En consecuencia, contar con unidades UPS plenamente funcionales permite salvaguardar las actividades misionales de la entidad, evitando el deterioro de los activos físicos como son los equipos de cómputo generando un impacto positivo en el presupuesto institucional al prolongar la vida útil de dichos bienes. Asimismo, su adecuado funcionamiento contribuye a la protección del medio ambiente al reducir la necesidad de reemplazos prematuros y fomentar un uso más eficiente de los recursos.

En este contexto, es importante señalar que el mantenimiento preventivo comprende actividades programadas de revisión, limpieza, ajuste y sustitución de componentes, orientadas a garantizar el funcionamiento óptimo de las UPS y a evitar fallas operativas. Por su parte, el mantenimiento correctivo se realiza cuando se presentan fallas o interrupciones imprevistas que afectan su desempeño. Ambos tipos de mantenimiento son complementarios y pueden ejecutarse de manera independiente, sin que la realización de uno dependa necesariamente del otro.

Cabe resaltar que la Fiscalía General de la Nación no cuenta actualmente con el personal calificado ni con los recursos técnicos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo descrito en el presente estudio, el cual resulta indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento y el respaldo oportuno de los equipos de cómputo. Por esta razón, se hace necesario contratar dicho servicio con personal externo especializado.

3.	FICHA RESUMEN									
Número del Estudio del Sector					0037					
Dependencia solicitante				Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico						
Fecha de Inicio del Estudio del Sector						2026	09		16	
Fecha de finalización del Estudio del Sector						2026	09		18	
Número de modificación		N/A	Fecha entrega de la modificación				N/A		N/A	N/A
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector							\$228.270.132 COP			
Inicio Estimado de la Ejecución						2026	10		29	
Plazo de la Ejecución		El plazo estimado de ejecución del contrato será de 2 meses sin superar el 4 de Diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo								

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 69

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
--	---

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>

Para el perfeccionamiento del presente estudio de mercado se diseñó una ficha consolidando todos los ítems (bienes y servicios) requeridos para la satisfacción de la necesidad institucional con sus características técnicas, documento que se denominó “Anexo - Especificaciones Técnicas UPS” que hace parte integral del presente proceso de selección.

Con el fin de obtener los elementos de juicio necesarios para el estudio se procedió a realizar mediante la Plataforma Colombia Compre Eficiente SECOP II, Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. FGN-RP-SIP-0048-2026 de fecha 9 de septiembre de 2026 y se solicitaron cotizaciones como puede verse en la siguiente imagen:


Proceso : Mantenimiento preventivo y Correctivo Ups - FGN-RP-SIP-0048-2026 (id.CO1.BDOS.10825991)

ENANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
FGN-RP-SIP-0048-2026 (En análisis)

PROVEEDORES

Unidad de contratación SRAP

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49866697&isFromPublicArea=True&isModal=False>
Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral, y puesta en funcionamiento (incluidos repuestos) originales, nuevos y mano de obra para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/09/2026 2:00 PM - **Fecha de publicación** 9/09/2026 2:59 PM

Interesados

1

3308

Como resultado de la solicitud de información mediante el Evento SIP en SECOP II, se identificó la existencia de 3308 empresas registradas en la plataforma que proveen los bienes requeridos; de las cuales, 1 demostró interés en el proceso. No obstante, una vez finalizado el plazo del evento el 10 de septiembre de 2026, se constató que no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores registrados, como se muestra a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 69

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Proceso : Mantenimiento preventivo y Correctivo Ups - FGN-RP-SIP-0048-2026 (id.CO1.BDOS.10825991) **ENANALISIS**

Solicitud de información a los Proveedores
FGN-RP-SIP-0048-2026 **[En análisis]** **PROVEEDORES**

Unidad de contratación SRAP

<https://community.secop.gov.co/PublicTendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4986697&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegarlo en la herramienta donde va a transmitirse la información.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral, y puesta en funcionamiento (incluidos repuestos) originales, nuevos y mano de obra para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/09/2026 2:00 PM - **Fecha de publicación** 9/09/2026 2:59 PM

Interesados
3308

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	09/09/2026	09/09/2026	10/09/2026

LISTA DE OFERTAS **Opciones▼** [Ver más >](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA **Nuevo** **Opciones▼**

EVALUACIÓN **Opciones▼**

Adicionalmente, se remitieron solicitudes de cotización a través del email institucional a empresas del entorno, obteniendo como resultado la recepción de las siguientes tres (3) cotizaciones:

1. Cotización remitida por la empresa ELECTROCOMUNICACIONES DE NARIÑO – ELECTROCOM

cotizacion de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral y puesta en funcionamiento, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra, para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo d...

Desde Angela AC <angelacivil2020@gmail.com>
 Fecha Vie 11/09/2026 14:01
 Para Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>

2 archivos adjuntos (397 KB)
 01 - FORMATO COTIZACION UPS ELECTROCOM 11 DE SEP 2026.xlsx; carta presentacion propuesta ELECTROCOM 11 DE SEP.docx.pdf;

señor:
 Yovanni Acosta Nasner
 Coordinador de la Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo
 Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico
 Fiscalía General de la Nación

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de expedición de una cotización para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las ups instaladas en las sedes de la regional de apoyo del pacifico, envío a continuación el formato en excel con los valores de los servicios y productos relacionados y respectiva carta de presentación.

Atenta a cualquier inquietud u observación, por este medio.

Ing. Angela Arce Córdoba
 ELECTROCOM

2. Cotización remitida por la empresa LMD INGENIERIA SAS

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

COTIZACION MANTENIMIENTO UPS

Desde GERENTE COMERCIA <gcomercial@lmdingenieria.com>

Fecha Vie 11/09/2026 15:04

Para Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

COT 037-26 COTIZACION MANTENIMIENTO UPS - FISCALIA GENERAL.pdf; 01 - Formato de Cotización - UPS- LMD.xlsx [Grupo].pdf; 01 - Formato de Cotización - UPS- LMD.xlsx;

Buenas tardes

Adjunto la cotización solicitada

Quedo atento a sus comentarios

Cordialmente

Ing. ALEXANDER CAMPOS PAREDES

Director Comercial

Tel: 601 2647638

Cel: 318 282 19 84

3. Cotización remitida por la empresa SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS (SICMES SAS)

Fwd: REGIONAL PACIFICO - SOLICITUD COTIZACION: MANTENIMIENTO DE UPS FISCALIA GENERAL DE LA NACION-SICMES

INGENIERIA SICMES <ingenieria@sicmes.com>

11 de septiembre de 2026 a las 3:55 p.m.

Para: "einar.088@gmail.com" <einar.088@gmail.com>, KARELY OCHOA <karely.ochoa@sicmes.com>

Buen día

Ing. Yovanni

La presente remito cotización del mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

Para su correspondiente revision.

Nota: Adjunto PDF firmados y el excel sin firma.

Cordialmente,

William Saenz

Ing. Proyectos

SICMES SAS

CEL:3057423991

Estas cotizaciones se resumen en la siguiente tabla:

EMPRESA	NIT	Cumple Técnicamente	Mantenimiento Preventivo: Valor Cotizado IVA Incl. (COP)	Mantenimiento Correctivo: Valor Cotizado IVA Incl. (COP)
ELECTROCOM	12.974.166-7	Si	\$186.514.754	\$6.257.556.117
LMD INGENIERIA SAS	901.144.853-2	Si	\$184.111.346	\$6.328.874.125
SICMES SAS	860.517.343-1	Si	\$171.836.000	\$6.001.317.260

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Las cotizaciones recibidas contienen la información exigida para ser tenidas como referencia del mercado, porque cuentan con la cotización de valores de mercado, la firma cotizante tiene NIT o RUT verificable, contiene datos como Nombre de la Empresa o Razón Social, Datos Dirección, Teléfono, datos de contacto, precios antes de IVA y después de IVA, descripción detallada del bien o servicio, precio por unidad.

En consecuencia, con el fin de establecer los precios techo para los ítems que conforman los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, se procedió a calcular el promedio simple de los valores unitarios cotizados para cada ítem, considerando las cotizaciones recibidas como muestra del comportamiento del mercado.

En este sentido, los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Precios Techo de los Mantenimientos Preventivos: En las siguientes imágenes se muestran los precios techo para cada uno de los ítems que conforman los mantenimientos preventivos:

- ✓ El precio techo de los mantenimientos preventivos para las UPS ubicadas en las distintas sedes del Valle del Cauca, alcanza la suma de \$49.838.393 M/CTE, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos, tal como se muestra en la siguiente imagen.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS					PRECIOS TECHO (Incluido IVA, costos directos e indirectos)
ITEM	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN (Municipio)	MARCA	CAPACIDAD	
1	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	APC	6 KVA	\$ 3.506.218
3	VALLE DEL CAUCA	Buga	MTK	3 KVA	\$ 2.128.776
4	VALLE DEL CAUCA	Buga	EMERSON	6 KVA	\$ 2.754.886
5	VALLE DEL CAUCA	Buga	POWES TITAN	10 KVA	\$ 2.754.886
6	VALLE DEL CAUCA	Buga	POWES TITAN	6 KVA	\$ 2.754.886
7	VALLE DEL CAUCA	Cali	CDP	160 KVA	\$ 9.015.991
8	VALLE DEL CAUCA	Cali	ULTIMATE	10 KVA	\$ 2.504.442
9	VALLE DEL CAUCA	Cartago	VERTI	20 KVA	\$ 4.758.439
10	VALLE DEL CAUCA	Dagua	EMERSON	1,5 KVA	\$ 2.128.776
11	VALLE DEL CAUCA	Florida	EMERSON	6 KVA	\$ 3.255.775
12	VALLE DEL CAUCA	La Cumbre	EMERSON	1,5 KVA	\$ 1.627.887
13	VALLE DEL CAUCA	Palmira	TITAN	10 KVA	\$ 2.754.886
14	VALLE DEL CAUCA	Palmira	VERTI	20 KVA	\$ 4.007.107
15	VALLE DEL CAUCA	Tuluá	EMERSON	10 KVA	\$ 3.130.552
ITEM	Precio Techo subtotal mantenimiento preventivo Valle del Cauca				\$ 49.838.393

Es pertinente señalar que los resultados derivados de este cálculo, correspondientes a los precios techo por ítem (IVA incluido) de las UPS instaladas en las sedes de la Entidad en el departamento del Valle del Cauca, así como el precio techo del subtotal correspondiente a la sumatoria de dichos ítems, se encuentran detallados y sustentados en el documento "Complemento Estudio del Sector", el cual hace parte integral del Estudio del Sector.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- ✓ El precio techo de los mantenimientos preventivos para las UPS ubicadas en las distintas sedes del departamento del Cauca, alcanza la suma de \$62.235.380 M/CTE, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos, tal como se muestra en la siguiente imagen.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS					PRECIOS TECHO (Incluido IVA, costos directos e indirectos)
ITEM	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN (Municipio)	MARCA	CAPACIDAD	
16	CAUCA	Guapi	POWEST TITAN	6 KVA	\$ 6.261.104
17	CAUCA	Piendamó	POWEST TITAN	6 KVA	\$ 3.255.775
18	CAUCA	Popayán	NICOMAR	1 KVA	\$ 1.377.443
19	CAUCA	Popayán	NICOMAR	750 KVA	\$ 13.523.986
20	CAUCA	Popayán	POWEST TITAN	6 KV	\$ 2.504.442
21	CAUCA	Popayán	POWEST TITAN	30 KVA	\$ 4.507.995
22	CAUCA	Popayán	POWEST WINNER PRO	3 KVA	\$ 1.878.331
23	CAUCA	Popayán	QUEST	12 KVA	\$ 2.754.886
24	CAUCA	Popayán	KEHUA TECH	10 KVA	\$ 2.504.442
25	CAUCA	Popayán	CDP	20 KVA	\$ 3.506.218
26	CAUCA	Popayán	POWEST TITAN	1 KV	\$ 1.627.887
27	CAUCA	Puerto Tejada	KEHUA TECH	6 KVA	\$ 3.255.775
28	CAUCA	Puerto Tejada	POWEST TITAN	10 KVA	\$ 3.255.775
29	CAUCA	Puerto Tejada	LIEBERT XM	1 KVA	\$ 2.504.442
30	CAUCA	Santander de Quilichao	POWEST TITAN	10 KVA	\$ 3.255.775
31	CAUCA	Santander de Quilichao	POWEST TITAN	3 KVA	\$ 2.504.442
32	CAUCA	Santander de Quilichao	LIEBERT XM	10 KVA	\$ 3.756.663
Precio Techo subtotal mantenimiento preventivo Cauca					\$ 62.235.380

Es importante precisar que el resultado de este cálculo, que permite establecer los precios techo por ítem (IVA incluido) para las UPS instaladas en las sedes de la Entidad ubicadas en el departamento del Cauca, así como el precio techo del subtotal derivado de la sumatoria de estos valores, se encuentra desarrollado y soportado en el documento "Complemento Estudio del Sector", el cual hace parte integral del Estudio del Sector.

- ✓ El precio techo de los mantenimientos preventivos para las UPS ubicadas en las distintas sedes del departamento de Nariño, alcanza la suma de \$68.746.927 M/CTE, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos, tal como se muestra en la siguiente imagen.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS					PRECIOS TECHO (Incluido IVA, costos directos e indirectos)
ITEM	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN (Municipio)	MARCA	CAPACIDAD	
33	NARIÑO	Barbacoas	POWERCOM	3 KVA	\$ 3.005.330
34	NARIÑO	El Charco	POWERCOM	2 KVA	\$ 4.507.995
35	NARIÑO	El Tambo	POWERCOM	2 KVA	\$ 2.253.997
36	NARIÑO	Guachucal	MTEK	10 KVA	\$ 1.627.887
37	NARIÑO	Ipiales	MTEK	6 KVA	\$ 2.754.886
38	NARIÑO	Ipiales	TITAN	10 KVA	\$ 2.754.886
39	NARIÑO	La Cruz	MTEK	2 KVA	\$ 2.629.664
40	NARIÑO	Pasto	NETION	10 KVA	\$ 2.504.442
41	NARIÑO	Pasto	MTEK	15 KVA	\$ 3.005.330
42	NARIÑO	Pasto	NICOMAR	1000 KVA	\$ 1.627.887
43	NARIÑO	Pasto	POWERCOM	3 KVA	\$ 1.878.331
44	NARIÑO	Pasto	PEI	10 KVA	\$ 2.504.442
45	NARIÑO	Pasto	EATON	80 KVA	\$ 5.008.884
46	NARIÑO	Pasto	ENERGEX	15 KVA	\$ 3.506.218
47	NARIÑO	Pasto	POWERCOM	6 KVA	\$ 3.005.330
48	NARIÑO	Pasto	POWERCOM	3 KVA	\$ 1.878.331
49	NARIÑO	Policarpa	APC	1 KVA	\$ 2.754.886
50	NARIÑO	Sandona	MTEK	100 KVA	\$ 2.003.553
51	NARIÑO	Tumaco	MTEK	6 KVA	\$ 3.255.775
52	NARIÑO	Tumaco	MTEK	10 KVA	\$ 3.255.775
53	NARIÑO	Tumaco	APC	5 KVA	\$ 3.255.775
54	NARIÑO	Tumaco	TITAN	3 KVA	\$ 3.005.330
55	NARIÑO	Tumaco	MTEK	15 KVA	\$ 4.007.107
56	NARIÑO	Tuquerres	NICOMAR	6 KVA	\$ 2.754.886
Precio Techo subtotal mantenimiento preventivo Nariño					\$ 68.746.927

Cabe aclarar que el resultado de este cálculo, mediante el cual se determinaron los precios techo por ítem (IVA incluido) para las UPS ubicadas en las sedes de la Entidad en el departamento de Nariño, así como el precio techo del subtotal correspondiente a la sumatoria de dichos ítems, se encuentra detalladamente consignado en el documento denominado "Complemento Estudio del Sector", el cual hace parte integral del Estudio del Sector.

Con fundamento en el análisis económico realizado, se estableció que el precio techo correspondiente a la totalidad de los ítems que conforman los mantenimientos preventivos requeridos por la Subdirección Regional Pacífico de la Fiscalía General de la Nación asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$180.820.700)**, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, conforme se presenta a continuación:

Precio Techo subtotal de mantenimientos preventivos de las UPS ubicadas en las sedes del departamento del Valle del Cauca	\$ 49.838.393 M/CTE
Precio Techo subtotal de mantenimientos preventivos de las UPS ubicadas en las sedes del departamento del Cauca	\$ 62.235.380 M/CTE
Precio Techo subtotal de mantenimientos preventivos de las UPS ubicadas en las sedes del departamento de Nariño	\$ 68.746.927 M/CTE
PRECIO TECHO TOTAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO (IVA Incl. y todos los costos directos e indirectos)	\$ 180.820.700 M/CTE

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nota 1: El valor total del contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable** para los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar, hasta por el valor del presupuesto oficial asignado, el cual alcanza la suma de **\$228.270.132 M/CTE**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota 2: La oferta económica será rechazada si el proponente supera el precio techo individual de cualquiera de los ítems que componen los mantenimientos preventivos de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca o Nariño, aun cuando el valor total de su propuesta se encuentre por debajo de los **\$180.820.700 M/CTE**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota 3: La Entidad no se compromete a adquirir cantidades mínimas ni máximas de los ítems adjudicados.

Nota 4: El contrato se ejecutará y pagará de acuerdo con las necesidades reales de la Entidad y las órdenes de servicio emitidas, hasta la concurrencia del presupuesto asignado o el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero.

Es de mencionar que, el cálculo de estos precios techo de los mantenimientos preventivos requeridos por la Subdirección Regional del Pacífico, se encuentra descrito en el documento 'Complemento Estudio del Sector', el cual hace parte integral del Estudio del Sector.

Precios Techo de los Mantenimientos Correctivos: Como resultado del análisis de mercado efectuado, en las siguientes imágenes se presentan los precios techo definidos para cada uno de los ítems que podrían ser requeridos durante la ejecución de los eventuales mantenimientos correctivos, constituyendo estos los valores máximos de referencia para efectos de la estructuración económica del proceso contractual:

- ✓ El precio techo correspondiente al conjunto de ítems que podrían ser requeridos para la ejecución de los eventuales mantenimientos correctivos de **las UPS ubicadas en las distintas sedes de la Entidad en el Departamento del Valle del Cauca** asciende a la suma de \$2.015.431.049,5 M/CTE, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, tal como se muestra en la siguiente imagen.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS					PRECIOS TECHO (Incluido IVA, todos los costos directos e indirectos)
ITEM	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN (Municipio)	MARCA	CAPACIDAD	
1	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	APC	6 KVA	\$ 108.955.238
3	VALLE DEL CAUCA	Buga	MTK	3 KVA	\$ 65.578.093
4	VALLE DEL CAUCA	Buga	EMERSON	6 KVA	\$ 119.972.988
5	VALLE DEL CAUCA	Buga	POWES TITAN	10 KVA	\$ 120.265.051
6	VALLE DEL CAUCA	Buga	POWES TITAN	6 KVA	\$ 104.800.067
7	VALLE DEL CAUCA	Cali	CDP	160 KVA	\$ 425.009.896
8	VALLE DEL CAUCA	Cali	ULTIMATE	10 KVA	\$ 122.307.923
9	VALLE DEL CAUCA	Cartago	VERTI	20 KVA	\$ 219.455.475
10	VALLE DEL CAUCA	Dagua	EMERSON	1,5 KVA	\$ 51.728.025
11	VALLE DEL CAUCA	Florida	EMERSON	6 KVA	\$ 93.473.933
12	VALLE DEL CAUCA	La Cumbre	EMERSON	1,5 KVA	\$ 50.947.438
13	VALLE DEL CAUCA	Palmira	TITAN	10 KVA	\$ 106.830.749
14	VALLE DEL CAUCA	Palmira	VERTI	20 KVA	\$ 257.056.354
15	VALLE DEL CAUCA	Tulua	EMERSON	10 KVA	\$ 46.077.157
ITEM	Precio Techo subtotal mantenimiento correctivo Valle del Cauca				\$ 2.015.431.049,5

Cabe precisar que los resultados derivados de este cálculo, correspondientes a los precios techo por ítem (IVA incluido) asociados a los eventuales mantenimientos correctivos de las UPS ubicadas en las diferentes sedes de la Entidad en el departamento del Valle del Cauca, así como al valor techo consolidado producto de la sumatoria de dichos ítems, se encuentran discriminados en el documento denominado "Complemento Estudio del Sector", el cual hace parte integral del presente Estudio del Sector.

- ✓ El precio techo correspondiente al conjunto de ítems que podrían ser requeridos para la ejecución de los eventuales mantenimientos correctivos **de las UPS ubicadas en las distintas sedes de la Entidad en el Departamento del Cauca** alcanza la suma de \$1.866.976.193,5 M/CTE, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, tal como se muestra en la siguiente imagen.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS					PRECIOS TECHO (Incluido IVA, todos los costos directos e indirectos)
ITEM	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN (Municipio)	MARCA	CAPACIDAD	
16	CAUCA	Guapi	POWEST TITAN	6 KVA	\$ 112.183.420
17	CAUCA	Piendamó	POWEST TITAN	6 KVA	\$ 101.657.448
18	CAUCA	Popayán	NICOMAR	1 KVA	\$ 37.182.814
19	CAUCA	Popayán	NICOMAR	750 KVA	\$ 31.870.984
20	CAUCA	Popayán	POWEST TITAN	6 KV	\$ 100.888.148
21	CAUCA	Popayán	POWEST TITAN	30 KVA	\$ 324.473.477
22	CAUCA	Popayán	POWEST WINNER PRO	3 KVA	\$ 54.558.517
23	CAUCA	Popayán	QUEST	12 KVA	\$ 112.476.486
24	CAUCA	Popayán	KEHUA TECH	10 KVA	\$ 109.838.888
25	CAUCA	Popayán	CDP	20 KVA	\$ 230.264.803
26	CAUCA	Popayán	POWEST TITAN	1 KV	\$ 37.182.814
27	CAUCA	Puerto Tejada	KEHUA TECH	6 KVA	\$ 80.971.836
28	CAUCA	Puerto Tejada	POWEST TITAN	10 KVA	\$ 128.595.145
29	CAUCA	Puerto Tejada	LIEBERT XM	1 KVA	\$ 48.893.264
30	CAUCA	Santander de Quilichao	POWEST TITAN	10 KVA	\$ 128.595.145
31	CAUCA	Santander de Quilichao	POWEST TITAN	3 KVA	\$ 62.655.179
32	CAUCA	Santander de Quilichao	LIEBERT XM	10 KVA	\$ 164.687.826
ITEM	Precio Techo subtotal mantenimiento correctivo Cauca				\$ 1.866.976.193,5

Es de aclarar que los resultados derivados de este cálculo, correspondientes a los precios techo por ítem (IVA incluido) asociados a los eventuales mantenimientos correctivos **de las UPS ubicadas en las diferentes sedes de la Entidad en el departamento del Cauca**, así como al valor techo consolidado producto de la sumatoria de dichos ítems, se encuentran detallados en el documento denominado "Complemento Estudio del Sector", el cual hace parte integral del presente Estudio del Sector.

- ✓ El precio techo correspondiente al conjunto de ítems que podrían ser requeridos para la ejecución de los eventuales mantenimientos correctivos **de las UPS ubicadas en las distintas sedes de la Entidad en el departamento de Nariño** alcanza a la suma de \$2.313.508.591 M/CTE, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, tal como se muestra en la siguiente imagen.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS					PRECIOS TECHO (Incluido IVA, todos los costos directos e indirectos)
ITEM	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN (Municipio)	MARCA	CAPACIDAD	
33	NARIÑO	Barbacoas	POWERCOM	3 KVA	\$ 53.545.695
34	NARIÑO	El Charco	POWERCOM	2 KVA	\$ 53.545.695
35	NARIÑO	El Tambo	POWERCOM	2 KVA	\$ 53.545.695
36	NARIÑO	Guachucal	MTEK	10 KVA	\$ 31.834.350
37	NARIÑO	Ipiales	MTEK	6 KVA	\$ 85.052.787
38	NARIÑO	Ipiales	TITAN	10 KVA	\$ 106.920.434
39	NARIÑO	La Cruz	MTEK	2 KVA	\$ 40.968.257
40	NARIÑO	Pasto	NETION	10 KVA	\$ 102.353.481
41	NARIÑO	Pasto	MTEK	15 KVA	\$ 137.069.652
42	NARIÑO	Pasto	NICOMAR	1000 KVA	\$ 31.577.917
43	NARIÑO	Pasto	POWERCOM	3 KVA	\$ 53.545.695
44	NARIÑO	Pasto	PEI	10 KVA	\$ 108.923.055
45	NARIÑO	Pasto	EATON	80 KVA	\$ 484.536.639
46	NARIÑO	Pasto	ENERGEX	15 KVA	\$ 146.386.724
47	NARIÑO	Pasto	POWERCOM	6 KVA	\$ 80.117.059
48	NARIÑO	Pasto	POWERCOM	3 KVA	\$ 47.440.142
49	NARIÑO	Policarpa	APC	1 KVA	\$ 53.374.739
50	NARIÑO	Sandona	MTEK	100 KVA	\$ 31.834.350
51	NARIÑO	Tumaco	MTEK	6 KVA	\$ 89.612.414
52	NARIÑO	Tumaco	MTEK	10 KVA	\$ 124.186.936
53	NARIÑO	Tumaco	APC	5 KVA	\$ 84.134.512
54	NARIÑO	Tumaco	TITAN	3 KVA	\$ 75.435.321
55	NARIÑO	Tumaco	MTEK	15 KVA	\$ 148.657.990
56	NARIÑO	Tuquerres	NICOMAR	6 KVA	\$ 88.909.054
Precio Techo subtotal mantenimiento correctivo Nariño					\$ 2.313.508.591

Cabe aclarar que los resultados derivados de este cálculo, correspondientes a los precios techo por ítem (IVA incluido) asociados a los eventuales mantenimientos correctivos de las UPS ubicadas en las diferentes sedes de la Entidad en el departamento de Nariño, así como al valor techo consolidado producto de la sumatoria de dichos ítems, se encuentran descritos en el documento denominado "Complemento Estudio del Sector", el cual hace parte integral del presente Estudio del Sector.

Con fundamento en el análisis económico realizado, se estableció que el precio techo correspondiente a la totalidad de los ítems que conforman los mantenimientos correctivos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, alcanza la suma de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.195.915.834)**, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, conforme se presenta a continuación:

Precio Techo subtotal de mantenimientos correctivos de las UPS ubicadas en las sedes del departamento del Valle del Cauca	\$2.015.431.049,5 M/CTE
Precio Techo subtotal de mantenimientos correctivos de las UPS ubicadas en las sedes del departamento del Cauca	\$1.866.976.193,5 M/CTE

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Precio Techo subtotal de mantenimientos correctivos de las UPS ubicadas en las sedes del departamento de Nariño	\$2.313.508.591 M/CTE
PROMEDIO TOTAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO (IVA Incl. y todos los costos directos e indirectos)	\$ 6.195.915.834 M/CTE

Nota 1: El valor total del contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable** para los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar, hasta por el valor del presupuesto oficial asignado, el cual alcanza la suma de **\$228.270.132 M/CTE**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota 2: La oferta económica será rechazada si el proponente supera el precio techo individual de cualquiera de los ítems que componen los mantenimientos correctivos de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca o Nariño, aun cuando el valor total de su propuesta se encuentre por debajo de los **\$6.195.915.834 M/CTE**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota 3: La Entidad no se compromete a adquirir cantidades mínimas ni máximas de los ítems adjudicados.

Nota 4: El contrato se ejecutará y pagará de acuerdo con las necesidades reales de la Entidad y las órdenes de servicio emitidas, hasta la concurrencia del presupuesto asignado o el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero.

Es de mencionar que, el cálculo de estos precios techo de los mantenimientos correctivos requeridos por la Subdirección Regional del Pacífico, se encuentra descrito en el documento 'Complemento Estudio del Sector', el cual hace parte integral del Estudio del Sector.

En este sentido, a continuación, se presenta un resumen de los precios techo para los mantenimientos preventivos y correctivos:

SUMATORIA DE PRECIOS TECHO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	\$180.820.700
SUMATORIA DE PRECIOS TECHO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	\$6.195.915.834
SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS TECHO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS (Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos)	\$6.376.736.534

En virtud de lo expuesto, y tras el análisis respectivo, se tiene que el presupuesto máximo por unidad para el presente proceso de selección corresponderá al precio techo establecido en el documento denominado "Complemento Estudio del Sector". Dicho valor incluye la totalidad de los

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

costos directos e indirectos, así como las tasas e impuestos propios de la contratación estatal. En consecuencia, estos valores constituyen el precio techo, por lo cual la oferta económica presentada no podrá superar el valor límite establecido por cada ítem, ni el **VALOR TOTAL DE PRECIOS TECHO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, el cual se fija en la suma de \$6.376.736.534 M/CTE.** El incumplimiento de cualquiera de estos límites será causal de rechazo de la propuesta.

No obstante, se precisa que para este proceso de contratación se ha destinado un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$228.270.132)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos; valor total por el cual se adjudicará el proceso de selección, el cual deberá consumirse a modo de bolsa para los mantenimientos preventivos y correctivos que haya lugar, según los requerimientos de servicios que presente la entidad, por los valores ofertados y aceptados.

Con fundamento en el análisis efectuado, se recomienda adelantar la adjudicación del proceso por el valor total del presupuesto oficial disponible, bajo la modalidad de monto agotable, el cual se ejecutará conforme a las necesidades reales del servicio durante la vigencia contractual.

En este sentido, el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad deberán implementar y mantener un control riguroso y permanente sobre la ejecución técnica y financiera, con el fin de evitar la configuración de hechos cumplidos. Asimismo, se estipularán mecanismos de seguimiento y alertas tempranas que permitan identificar oportunamente niveles críticos de consumo del presupuesto oficial asignado al proceso, de manera que la Entidad pueda evaluar, con la debida antelación, la procedencia de eventuales adiciones presupuestales o la adopción de medidas que garanticen la continuidad del servicio en condiciones de eficiencia y oportunidad.

Recomendaciones que se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación:

Nota 1: Para la ejecución del contrato bajo la modalidad de monto agotable, la Fiscalía General de la Nación, mediante la Subdirección Regional Pacífico precisa que, los recursos asignados se consumirán exclusivamente en función de los mantenimientos preventivos y correctivos — incluyendo repuestos— que el supervisor reciba a entera satisfacción. La Entidad no está obligada a agotar la totalidad del presupuesto, lo que garantiza el uso eficiente de los recursos públicos y una estricta correspondencia entre el servicio prestado y el valor pagado.

Nota 2: El proponente tiene la obligación de estructurar su oferta económica sin exceder los precios techo definidos en el documento Complemento Estudio del Sector. El incumplimiento de este límite presupuestal constituirá una causal objetiva de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Al formular su propuesta, el oferente deberá contemplar todas las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normativa vigente, los cuales se entienden incluidos en el valor de la oferta.

Nota 4: Para la proyección de costos, el proponente debe considerar los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que aplica la FGN, detallados a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- ✓ Estampilla UCEVA (0,5%).
- ✓ Estampilla Universidad del Pacífico (0,5%).
- ✓ Retefuente Servicios (4%).
- ✓ RETEIVA (15%).
- ✓ RETEICA: Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se perfeccione la venta y entrega del bien.

Cabe anotar que las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al tipo de régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Si bien existen antecedentes contractuales relacionados con el mantenimiento de las UPS, estos difieren tanto en las cantidades de equipos como en sus características técnicas, las cuales resultan inferiores frente a las necesidades actuales de la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		En consecuencia, dichos antecedentes no constituyen un referente económico idóneo para el análisis de precios.
No existen históricos.	N/A	N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	N/A	N/A

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RP-MC-0041-2025
Fecha de Inicio del Proceso	10 de septiembre de 2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra, así como el suministro de baterías, para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación Regional Pacífico, que incluye Cauca, Nariño, Cali y Valle del Cauca
Cuantía del Contrato	\$ 121.930.078
Nombre o Razón Social del Contratista	TECNOSOFT UPS SAS
Plazo de Ejecución	4 meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8534472&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Terminado

Número de Proceso	FGN-RP-MEC-0020-2024
Fecha de Inicio del Proceso	04 de abril de 2024
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Objeto Contratado	Contratar los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación Regional Pacífico, que incluye Cauca, Nariño, Cali y Valle del Cauca.
Cuantía del Contrato	\$152.836.000
Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS
Plazo de Ejecución	7 meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6030694&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Liquidado

Número de Proceso	FGN-RP-MEC-0016-2023
Fecha de Inicio del Proceso	18 de mayo de 2023
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto Contratado	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación Regional Pacífico, que incluye Cauca, Nariño, Cali y valle del Cauca.
Cuantía del Contrato	\$121.514.024
Nombre o Razón Social del Contratista	MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S
Plazo de Ejecución	8 meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4509804&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Liquidado

Número de Proceso	FGN-RP-MEC-0015-2022
Fecha de Inicio del Proceso	18 de mayo de 2022

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto Contratado	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación Regional Pacífico, que incluye Cauca, Nariño, Cali y valle del Cauca.
Cuantía del Contrato	\$161.639.039
Nombre o Razón Social del Contratista	MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S
Plazo de Ejecución	7 meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2967458&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Liquidado

Número de Proceso	FGN-RP-MEC-0012-2021
Fecha de Inicio del Proceso	29 de junio de 2021
Modalidad de Selección	Selección abreviada de Menor Cuantía
Objeto Contratado	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación Regional Pacífico, que incluye Cauca, Nariño, Cali y Valle del Cauca.
Cuantía del Contrato	\$152.615.563
Nombre o Razón Social del Contratista	POWERSUN S.A.S.
Plazo de Ejecución	6 meses
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2119511&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Liquidado

4.3

HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

(Elegir con "X" una opción)

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Si bien es posible identificar procesos contractuales de otras entidades estatales con objetos aparentemente similares, estos presentan diferencias sustanciales en aspectos como las cantidades de equipos, características técnicas de las UPS, alcances del servicio, niveles de cobertura, condiciones de ejecución y esquemas de suministro de repuestos. Tales variaciones implican que dichos procesos no sean plenamente comparables con las necesidades específicas de la Entidad en el presente proceso. En consecuencia, no constituyen un referente técnico ni económico idóneo para efectos del análisis de mercado y estructuración de precios.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A

Tabla 2

Entidad Contratante	PROSPERIDAD SOCIAL
Número de Proceso	IMC 16 DE 2025
Fecha de Inicio del Proceso	26 de diciembre de 2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo por demanda, soporte técnico especializado, el suministro de repuestos y conceptos de baja para los equipos UPS (Uninterruptible Power Supply) de Prosperidad Social
Cuantía del Contrato	\$22.234.270 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	POWERSUN S.A.S.
Plazo de Ejecución	15 días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9228655&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado
Entidad Contratante	Jardín Botánico José Celestino Mutis

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Número de Proceso	JBB-MIC-031-2025
Fecha de Inicio del Proceso	14 de octubre de 2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS UPS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
Cuantía del Contrato	39.858.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS SAS
Plazo de Ejecución	53 días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8944093&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado
Entidad Contratante	IDEAM
Número de Proceso	IPMC-004-2024
Fecha de Inicio del Proceso	30 de abril de 2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE 430 Y 120 KVA DEL IDEAM CON SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS. SEDE CENTRAL Y LABORATORIO DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
Cuantía del Contrato	\$34.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	GPS ELECTRONICS LTDA
Plazo de Ejecución	240 días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5925134&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Entidad Contratante	MINAMBIENTE - FONAM
Número de Proceso	IPMC-003-2024
Fecha de Inicio del Proceso	26 de agosto de 2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas ubicadas en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Cuantía del Contrato	\$27.064.163 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	RIDA
Plazo de Ejecución	5 meses
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6316776&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopuView=true
Estado del Contrato	Terminado
4.4 VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI NO X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón	
N/A	

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
<u>Alcance del objeto a contratar.</u> El presente proceso tiene por alcance la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral, a todo costo, de las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, en sus sedes ubicadas en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. El servicio incluye la ejecución de actividades de diagnóstico, inspección, limpieza, ajuste, pruebas operativas y sustitución de componentes, así como la atención de fallas y averías, garantizando el	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

óptimo funcionamiento de los equipos. Asimismo, comprende el suministro e instalación de repuestos originales, nuevos y compatibles, y la provisión de mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento.

Lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad en el suministro de energía regulada, la protección de los equipos tecnológicos y la operación ininterrumpida de las actividades misionales de la Entidad.

Bienes y Servicios objeto de adquisición.

En el marco del presente proceso contractual, los bienes a adquirir corresponden a repuestos, partes de las UPS, así como los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos integrales a todo costo.

Para su adecuada identificación se emplea la codificación UNSPSC¹, de la siguiente manera:

- ✓ 72151500 – Servicios de sistemas eléctricos.
- ✓ 72151514 – Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.

5.1.1 Técnicos

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el documento denominado "Anexo - Especificaciones Técnicas UPS", el cual forma parte integral de este proceso.

Mantenimiento preventivo UPS o SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida)²: El mantenimiento preventivo abarca toda la gama de sistemas del centro de datos, y cada sistema tiene sus propias necesidades. En el caso del sistema de UPS, aquí hay varios consejos (en ningún orden en particular) los cuales ayudan a asegurar que las fluctuaciones de energía no amenacen a su equipo de TI.

Las pruebas regulares de equipos deben ser parte del programa de mantenimiento de UPS o SAI de una instalación. Dicho calendario podría incluir los siguientes aspectos:

- Mantenimiento Trimestral de las UPS o SAI
- Mantenimiento Semanal de las UPS o SAI
- Mantenimiento Anual de las UPS o SAI
- Mantenimiento Bianual de las UPS o SAI

Probar los interruptores de transferencia del SAI, los interruptores automáticos y los bypass de mantenimiento.

Si un generador es parte del sistema de energía de emergencia del edificio y alimenta la UPS, también tendrá que ser probado mensualmente o trimestralmente. La mayoría de las instalaciones

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios>

² [Consejos importantes para el correcto mantenimiento de las UPS o SAI](#)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

tienen un programa de mantenimiento del generador en su lugar en el que se define la frecuencia de las pruebas.

Normalmente, un SAI está dimensionado para transportar la carga durante un corto período de tiempo. Las interrupciones más prolongadas requieren generación de energía de respaldo para mantener servicios críticos. Cada instalación es única, y los gerentes deben desarrollar un programa de mantenimiento para adaptarse a las necesidades específicas de cada sitio.

Mantenimiento Correctivo: Es aquel que se realiza únicamente cuando el equipo no está funcionando y por tanto no puede seguir operando, no existe ninguna planificación para este tipo de mantenimiento y no es considerada su aplicación sino hasta el momento en que ocurre la falla en el equipo. De acuerdo con esto, es importante resaltar que en muchas ocasiones este mantenimiento se aplica en aquellos equipos en los cuales no es de justificar el gasto de algún otro estilo de mantenimiento.

Sus características importantes son:

- Presencia de un carácter urgente.
- Necesidad de una solución inmediata para evitar pérdidas de tiempo, de producción y de dinero.

La contratación de los servicios de mantenimiento es necesaria en las entidades estatales dado que en el largo plazo representan un ahorro en costos de reparación, menos paradas forzadas de un equipo por averías, ahorro energético, aumento de la vida útil del equipo.

Las UPS son sistemas de alimentación ininterrumpida que constituyen la primera línea de defensa en los centros de datos frente a variaciones o interrupciones en el suministro eléctrico, protegiendo así los equipos y sus componentes electrónicos sensibles. El mantenimiento preventivo de estas unidades es fundamental para garantizar su disponibilidad, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad operativa.

En la actualidad, para la adquisición de UPS se recomienda que la regulación de voltaje se ubique lo más cerca posible de los equipos a proteger; que la unidad genere una onda senoidal mediante modulación por pulsos de alta frecuencia; que su diseño sea tipo "tower"; que cuente con un cargador de baterías capaz de almacenar energía de manera rápida para soportar cortes prolongados; y que preferiblemente sea de fabricación nacional, dado que muchas UPS importadas no están diseñadas para las condiciones eléctricas particulares del país. La ingeniería colombiana ha desarrollado equipos adaptados a estas necesidades, convirtiendo este tipo de soluciones en productos competitivos incluso para mercados internacionales con problemáticas similares.

TIPOS DE UPS

Offline: Corrige los siguientes fallos eléctricos

- Fallos de alimentación
- Caídas de tensión.
- Sobretensiones prolongadas.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Picos de corriente, sobretensiones y subtensiones.

UPS Line Interactive: Corrige

- Fallos de alimentación
- Caídas de tensión.
- Picos de corriente, sobretensiones y subtensiones.
- Infra tensiones prolongadas.
- Sobretensiones prolongadas.

UPS Online: Este tipo de UPS es el más seguro y el que más fallos eléctricos corrige.

- Fallos de alimentación
- Caídas de tensión.
- Picos de corriente, sobretensiones y subtensiones.
- Infra tensiones prolongadas.
- Sobretensiones prolongadas.
- Distorsiones en la onda de la línea.
- Variaciones en las frecuencias.
- Micro cortes.
- Distorsión armónica. Repuestos

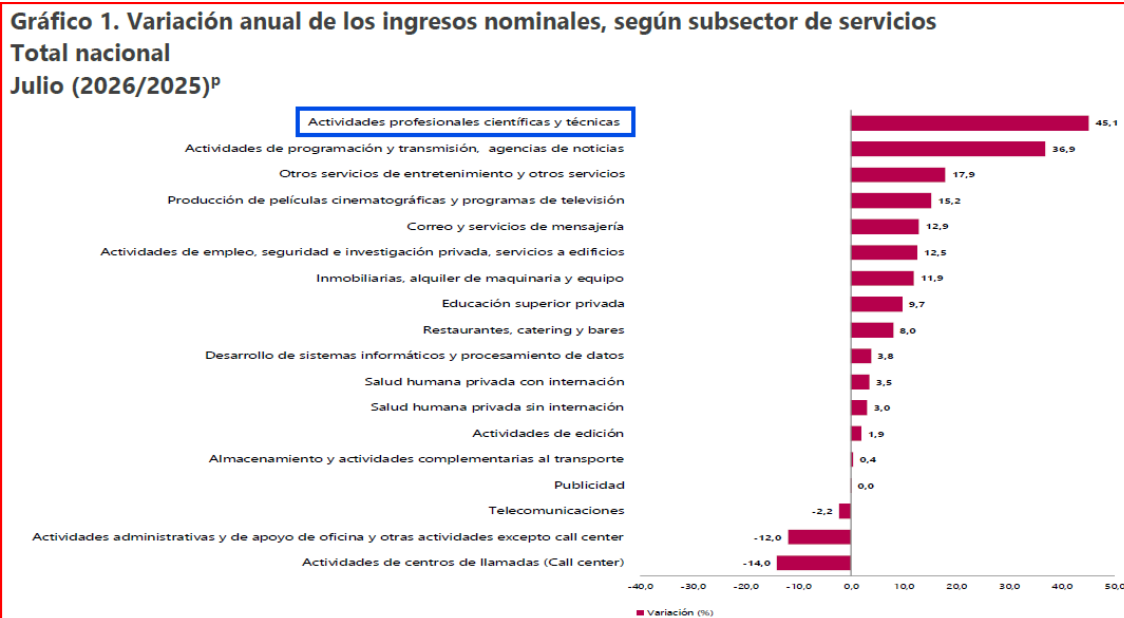
5.1.2 Económicos

✓ Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Considerando que el objeto a contratar corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de UPS con suministro de repuestos y mano de obra, es pertinente es permite analizar el comportamiento del mercado relacionado con los servicios de mantenimiento, reparación y soporte técnico. En este sentido, el DANE en la última versión del Boletín Técnico "Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026"³ publicado el 15 de septiembre del año en curso, ilustró lo siguiente:

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf>

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Fuente: DANE – EMS: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf>

La gráfica muestra un crecimiento significativo del 45,1% con relación al mismo período del año 2025 en las “Actividades profesionales, científicas y técnicas” que guarda relación directa con los mantenimientos a las UPS.

Este comportamiento positivo sugiere que existe capacidad y dinamismo en la oferta de servicios técnicos, lo cual favorece la pluralidad de oferentes en este proceso contractual.

✓ Índice de Precios al Consumidor – IPC

De manera complementaria, se incorpora el Índice de Precios al Consumidor (IPC), igualmente publicado por el DANE, el cual permite contextualizar la evolución general de los precios en la economía desde la perspectiva del consumidor final.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Con base en la información oficial más reciente publicada por el DANE, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para agosto de 2026, se observa que la variación mensual del IPC total fue de 0,39%, cifra que se sitúa por encima del 0,19% registrado en el mismo mes del año anterior. Asimismo, la variación anual (agosto 2025 - agosto 2026) alcanzó un 6,24%, consolidando una tendencia al alza en comparación con el 5,10% del periodo previo.

Bajo esta dinámica, es pertinente señalar que el análisis de precios se realizó con cotizaciones vigentes que reflejan las condiciones actuales del mercado, incluyendo los costos indirectos y los impuestos de ley. Esta visión complementaria asegura que el presupuesto oficial no solo cubra el valor del servicio, sino que garantice la sostenibilidad financiera del proceso frente a la fluctuación de precios de los servicios asociados, permitiendo establecer precios unitarios fijos que sean realistas y sostenibles durante toda la vigencia del monto agotable.

✓ Producto Interno Bruto (PIB) – Actividades profesionales, científicas y técnicas

Como indicador de contexto macroeconómico, se incorpora el análisis del Producto Interno Bruto (PIB), particularmente en la categoría "Actividades profesional, científicas y técnicas", según la publicación más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 69

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En esta imagen tomada del “Boletín técnico Producto Interno Bruto II Trimestre de 2026”⁴ expedido por el DANE, analizando puntualmente el valor agregado por actividad económica al cierre del segundo trimestre de 2026, podemos observar el comportamiento de la categoría “Actividades profesionales, científicas y técnicas” —sector directamente vinculado a los mantenimientos de UPS—, donde se destaca un crecimiento anual consolidado del 2,6% para el segundo trimestre del año 2026 frente al mismo período del 2025, lo cual demuestra la robustez y la capacidad operativa de las empresas que prestan este tipo de servicios. Esto garantiza que el mercado cuenta con una oferta activa y solvente para responder a los requerimientos técnicos de la Entidad.

5.1.3 Regulatorios

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, no resulta procedente acudir a la modalidad de mínima cuantía; en consecuencia, se optará por la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Decreto 1082 de 2015 y sus disposiciones complementarias, cuya adjudicación se llevará a cabo atendiendo criterios objetivos de selección, garantizando la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones.

Así mismo, se tienen como regulación vigente:

- RETIE. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Expedido por el Ministerio de Minas y Energía, contiene los lineamientos más importantes sobre la seguridad y buenas prácticas eléctricas.
- ICONTEC 2050, 3445, 3654, Código Eléctrico Colombiano, en compatibilidad con la NFPA 70 y el cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) vigente desde mayo 1 de 2005. NEC APLICABLES, versión 1999 (Clasificación cable puesta a tierra, código de colores)

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas propias de la contratación estatal, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Finalmente, la estructuración de los documentos del proceso de contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales. Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

5.1.4 Otros

Requisitos Ambientales

a. Gestión Integral de RAEE y RESPEL:

- El contratista será el responsable único de la recolección, transporte y disposición final de los elementos sustituidos, tales como baterías, tarjetas electrónicas, condensadores y demás componentes catalogados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) o Residuos Peligrosos (RESPEL), de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015.

b. Eficiencia Energética y Consumo Responsable:

- Aplicación de la Ley 1715 de 2014, que promueve el uso racional de la energía y el aprovechamiento de fuentes no convencionales.
- Verificación del rendimiento energético de los equipos y recomendación de mejoras para optimizar su consumo.

c. Manejo de Residuos Tecnológicos y Componentes Usados:

- Disposición adecuada de filtros, aceites y componentes electrónicos, en cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 sobre gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Implementación de un plan de manejo ambiental para residuos sólidos y líquidos generados en las actividades de mantenimiento.

d. Indemnidad Ambiental:

- El contratista mantendrá indemne a la Fiscalía General de la Nación frente a cualquier sanción, multa o proceso administrativo sancionatorio iniciado por las autoridades ambientales (como el Ministerio de Ambiente o Secretarías de Salud) debido a un manejo inadecuado, abandono o disposición ilegal de los residuos generados en desarrollo del contrato.

Requisitos Sanitarios y de Salud en el Trabajo (SST)

a. Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El contratista deberá acreditar la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de todo su personal. La ARL debe estar clasificada en el

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nivel de Riesgo IV o V, dada la naturaleza de las actividades eléctricas, acorde con lo estipulado por el Decreto 1072 de 2015.

b. Manejo de Sustancias Químicas:

- En caso de manipulación de baterías, el contratista deberá contar con protocolos sanitarios para el manejo de electrolitos y plomo, incluyendo kits de control de derrames y hojas de seguridad de los materiales (MSDS), cumpliendo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

c. Certificaciones de Alturas (Si aplica):

- Si el mantenimiento de bancos de baterías o UPS requiere labores por encima de 2.0 metros, el personal deberá contar con el certificado vigente para Trabajo Seguro en Alturas según la Resolución 4272 de 2021.

El cumplimiento de estos requisitos ambientales y sanitarios en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS es fundamental para garantizar la continuidad operativa, la integridad del personal expuesto a los riesgos inherentes a estas actividades, así como el control estricto de los materiales químicos peligrosos. Su correcta implementación no solo cumple con la normativa vigente, sino que también mejora la calidad del servicio y previene impactos negativos en la operación.

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Con el fin de determinar la existencia y capacidad de los posibles oferentes para el proceso relacionado con el servicio de mantenimiento de UPS, se realizó un análisis de la oferta disponible en el mercado nacional a través de las fuentes oficiales del SECOP II y del portal Datos Abiertos.

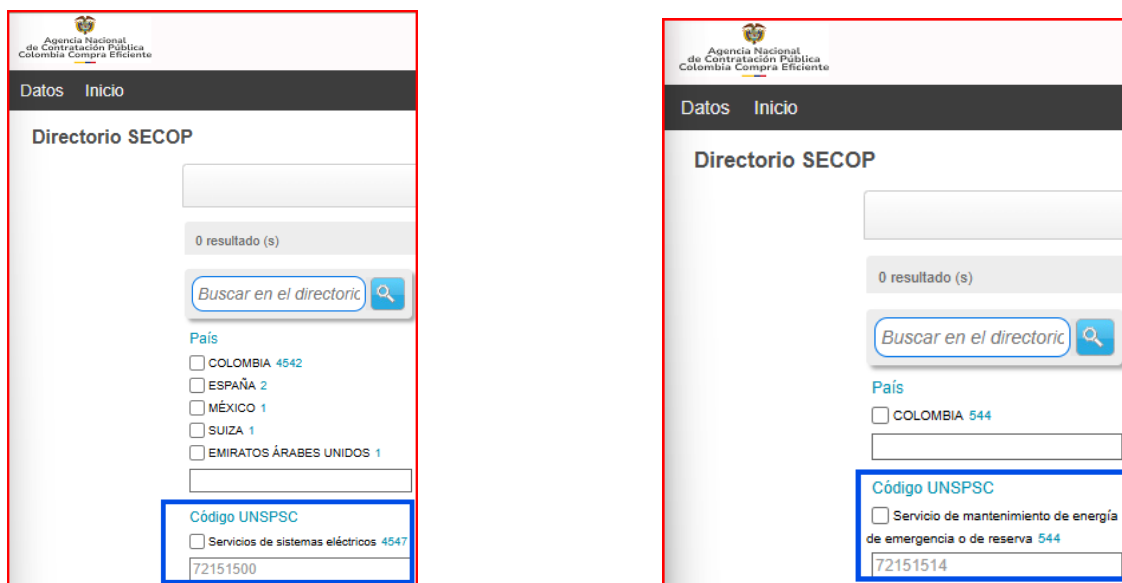
En este sentido, los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual son los que se muestran en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos.
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.

En primer lugar, se consultó el Directorio de Proveedores del SECOP II, identificando el número de empresas registradas en esta plataforma por cada uno de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, como se muestra a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 69

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Estos resultados se resumen de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC consultados en el Directorio SECOP	Total, Empresas registradas en SECOP II por Código UNSPSC (corte 27 de mayo de 2026)
72151500	4.547
72151514	544
TOTAL	5.091

El resultado evidenció un universo amplio de potenciales oferentes, con cifras que oscilan entre 544 y 4.547 empresas según el código UNSPSC consultado, lo que demuestra que existe un mercado suficientemente abastecido para garantizar la concurrencia y pluralidad de participantes. En total se identificaron 5.091 empresas registradas en SECOP II que cuentan con la capacidad de ofrecer los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual, correspondientes a todos los códigos UNSPSC definidos.

Posteriormente, se verificó la experiencia contractual de las Mipymes en los códigos UNSPSC definidos, utilizando como fuente el conjunto de datos suministrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran disponibles en el Portal de Datos Abiertos, mediante la categoría “SECOP II - Contratos Electrónicos - PYMES”⁵ en su actualización del 15 de septiembre de 2026.

⁵ https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos-PYMES/t3dm-3p82/about_data

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este análisis permitió identificar la existencia de al menos 748 Mipymes que registran la adjudicación de uno o más contratos estatales relacionados con alguno de los códigos UNSPSC asociados al objeto del presente proceso, como se describe a continuación:

Código UNSPSC (Datos Abiertos)	Mipymes que se han adjudicado al menos 1 Contrato Estatal
72151500	523
72151514	225
TOTAL	748

Este resultado confirma la existencia de un número significativo de Mipymes con experiencia acreditada en la ejecución de contratos estatales relacionados con los bienes y servicios objeto del presente proceso, bajo diferentes modalidades de selección. Esto evidencia que el mercado cuenta con oferentes que cumplen con la condición de acreditar la experiencia mínima requerida en los Estudios Previos del presente proceso.

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que el proceso cuenta con un mercado dinámico y plural, con presencia relevante de Mipymes con experiencia específica en los códigos UNSPSC requeridos, lo que garantiza condiciones de competencia, transparencia y acceso equitativo para este segmento empresarial en el marco de la contratación estatal.

Mercado laboral de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, el cual promueve la inclusión de población con discapacidad en los procesos de contratación pública, se realiza el análisis del mercado laboral de esta población tomando como referencia la información oficial del DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)⁶, específicamente el boletín técnico “Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre abril - junio 2026”⁷, junto con su anexo técnico⁸.

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad-informacion-historica>

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf>

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este sentido, las siguientes imágenes presentan la clasificación de la población ocupada sin y con discapacidad por ramas de actividad económica, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.)⁹. Cabe precisar que las cifras presentadas se encuentran expresadas en miles de personas, de conformidad con la metodología de publicación adoptada por el DANE.

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH	
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad		Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad	
Total Nacional		Total Nacional	
CIIU Rev. 4 A.C.		CIIU Rev. 4 A.C.	
Sin discapacidad		Con discapacidad	
Concepto	2026	Concepto	2026
	Abr - Jun 26		Abr - Jun 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	24.052	Población ocupada total nacional con discapacidad	388
No informa	0	No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.233	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84
Explotación de minas y canteras	337	Explotación de minas y canteras	5
Industria Manufacturera	2.587	Industria Manufacturera	25
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	298	Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	9
Construcción	1.627	Construcción	29
Comercio y reparación de vehículos	4.037	Comercio y reparación de vehículos	77
Alojamiento y servicios de comida	1.911	Alojamiento y servicios de comida	32
Transporte y almacenamiento	1.808	Transporte y almacenamiento	29
Información y comunicaciones	406	Información y comunicaciones	1
Actividades financieras y de seguros	428	Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	312	Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.912	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.174	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.982	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36

Fuente: DANE, Anexo del informe "Mercado laboral de las personas con discapacidad"¹⁰

En estas imágenes se observa que, para el trimestre abril - junio 2026, la población ocupada sin discapacidad alcanzan la cifra de 24.052.000 aproximadamente, mientras que las personas con discapacidad para este mismo período ascienden a aproximadamente 388 mil, distribuidas en diversas ramas de actividad económica conforme a la CIIU Rev. 4 A.C.¹¹.

Sobre el particular y con el fin de identificar la relación entre dichas ramas de actividad y el presente proceso contractual, resulta pertinente analizar el objeto del mismo, el cual corresponde a la adquisición de un Elevador Hidráulico, asociado a los siguientes códigos UNSPSC:

- 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos.
- 72151514 - Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.

⁹ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

¹¹ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este contexto, y con el propósito de identificar la participación de la población sin y con discapacidad en los sectores económicos relacionados con dichas actividades, se procede a analizar su correspondencia dentro de la CIIU Rev. 4 A.C., conforme a la agregación utilizada por el DANE en la GEIH. En este sentido, estas actividades se relacionan directamente con la rama de actividad económica denominada "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos", como se observa en las siguientes imágenes:

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH		Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH	
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total Nacional CIIU Rev. 4 A.C.		Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total Nacional CIIU Rev. 4 A.C.	
Sin discapacidad		Con discapacidad	
Concepto	2026 Abr - Jun 26	Concepto	2026 Abr - Jun 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	24.052	Población ocupada total nacional con discapacidad	388
No informa	0	No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.233	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84
Explotación de minas y canteras	337	Explotación de minas y canteras	5
Industria Manufacturera	2.587	Industria Manufacturera	25
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	298	Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	9
Construcción	1.627	Construcción	29
Comercio y reparación de vehículos	4.037	Comercio y reparación de vehículos	77
Alojamiento y servicios de comida	1.911	Alojamiento y servicios de comida	32
Transporte y almacenamiento	1.808	Transporte y almacenamiento	29
Información y comunicaciones	406	Información y comunicaciones	1
Actividades financieras y de seguros	428	Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	312	Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.912	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.174	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.982	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36

Fuente: DANE, Anexo del informe "Mercado laboral de las personas con discapacidad" ¹²

Lo anterior resulta consistente con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, toda vez que los servicios asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), incluyendo el suministro e instalación de repuestos, corresponden a actividades de carácter técnico y especializado que guardan relación con la rama de actividad económica denominada 'Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos', conforme a la agregación utilizada por el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En este sentido, las cifras de las ramas de actividad económica donde se clasifican los códigos UNSPSC del presente proceso, se resumen en la siguiente tabla:

Concepto Rama	Trimestre abril - junio 2026	
	Personas SIN Discapacidad	Personas CON Discapacidad
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.912.000	29.000

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-abr-jun2026.xlsx>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Por lo anterior, se puede concluir que para el trimestre abril-junio de 2026, la rama de actividad económica señalada como relevante para el presente proceso, evidencia una participación diferenciada tanto en la población ocupada sin discapacidad como en aquella con discapacidad.

En efecto, para la población sin discapacidad, la rama denominada 'Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos' registra aproximadamente 1.912.000 personas ocupadas. En contraste, para la población con discapacidad, esta misma rama apenas registra 29.000 personas.

La anterior información resulta relevante para el análisis de exigencias normativas inclusivas que se presentarán más adelante.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (BMC)

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la estructuración del presente proceso, la Entidad procedió a verificar la viabilidad de adelantar la contratación a través del mecanismo de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), consultando para el efecto el Sistema de Información de la Bolsa Mercantil (SIBOL), con vigencia a febrero de 2026¹³.

Como resultado de dicha verificación, se identificaron los siguientes códigos SIBOL:

- 41402: UPS
- 30057: Servicio de mantenimiento de UPS

No obstante, lo anterior, una vez analizadas las características del objeto contractual, el alcance de las obligaciones a cargo del contratista y las necesidades específicas de la Entidad, se concluye que no resulta procedente ni conveniente adelantar el presente proceso mediante el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, por las razones que se exponen a continuación:

- ✓ El objeto del contrato corresponde a la prestación de un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS a todo costo, el cual no se limita a actividades uniformes o repetitivas, sino que comprende un conjunto de intervenciones técnicas altamente especializadas, las cuales dependen de variables propias de cada equipo, tales como su estado, capacidad, marca, antigüedad, condiciones de operación, entre otras. Esto implica que, la contratación del servicio exige condiciones robustas de calidad, oportunidad y confiabilidad, así como una evaluación integral del proponente, que incluya aspectos técnicos, experiencia y capacidad operativa.
- ✓ La Entidad cuenta con un documento técnico denominado "Anexo - Especificaciones Técnicas UPS", que hace parte integral del proceso, en el cual se establecen de manera detallada las especificaciones técnicas que responden directamente a la necesidad institucional y requiere una evaluación técnica detallada de las propuestas.
- ✓ El alcance del contrato incluye la atención de sedes ubicadas en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, lo cual implica:

¹³ https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-02/SIBOL_FEBRERO_2026.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Desplazamiento de personal técnico a diferentes municipios.
- Coordinación logística y tiempos de respuesta diferenciados.
- Transporte de repuestos, herramientas y equipos.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar los principios de planeación, transparencia, economía y libre concurrencia, la Entidad opta por adelantar el presente proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En este sentido, la modalidad de selección adoptada por la Entidad resulta más idónea y pertinente frente a la naturaleza y complejidad del objeto contractual, en la medida en que permite: i) evaluar integralmente aspectos técnicos y económicos de las ofertas; ii) verificar la experiencia específica y la capacidad de los proponentes en relación con el objeto del proceso; y iii) establecer condiciones contractuales acordes con la necesidad Institucional.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio. De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente) ¹⁴, la Superintendencia de Sociedades y las disposiciones aplicables al proceso de contratación. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. La Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico realizara la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso así:	

¹⁴https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores Financieros incluido en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.
2. Los indicadores Financieros y la Capacidad Organizacional solicitada serán verificadas a través del RUP, el cual debe estar en firme, y debe indicar que fue objeto de verificación documental por parte de la cámara de comercio del municipio que la expide, en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.
3. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Regional de Apoyo del Pacífico si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

En cumplimiento a la normatividad en relación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, para determinar los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se referencio en el comportamiento de los procesos contractuales del 2026, 2025 Y 2024 con su valor contractual se definieron el indicador para el año 2026¹⁵.

Los indicadores incorporados corresponden a los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, de acuerdo con la información disponible en los estudios previos y documentos contractuales publicados en SECOP I y II.

Para el proceso contractual proyectado para la vigencia 2026, se determinó aplicar los indicadores financieros y de capacidad organizacional establecidos por la Subregional Pacífico y otras regiones, toda vez que dichos referentes corresponden al único conjunto de indicadores directamente asociados al objeto contractual, garantizando uniformidad en los criterios de evaluación, mitigación de riesgos y suficiencia operativa del contratista para la ejecución del objeto contractual.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores

¹⁵ EJE CAFETERO 2026 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10136261&isFromPublicArea=True&isModal=False>

EJE CAFETERO 2026 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10107843&isFromPublicArea=True&isModal=False>

CENTRAL 2025 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8726014&isFromPublicArea=True&isModal=False>

PACIFICO 2025 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6030694&isFromPublicArea=True&isModal=False>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**.

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al **Artículo 2.2.1.1.1.5.3** del Decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente	Permite conocer la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo.
	Pasivo corriente	
Índice de Endeudamiento	Pasivo total	Determina el grado de endeudamiento frente al total de activos.
	Activo total	
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional	Mide la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras.
	Gastos de intereses	

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 65% o 0.65
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.80

Los proponentes que, al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, CAPITAL DE TRABAJO** de cada uno de los asociados del proponente plural (Consortio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo Total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Entidad evaluará la capacidad organizacional de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente; es decir, su capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido por los accionistas. A mayor rentabilidad, mayor es la capacidad organizacional y financiera del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$	Mide la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la utilidad operacional generada por cada peso invertido en el activo. Una mayor rentabilidad refleja un negocio más eficiente y una mejor capacidad organizacional. Debe ser menor o igual que la rentabilidad sobre el patrimonio.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 4% o 0.04
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 2% o 0.02

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consortio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)
Rentabilidad del patrimonio = -----

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

(Patrimonio oferente plural 1x%participacion) + (Patrimonio oferente plural 2x%participacion)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del activo =
$$\frac{(Utilidad\ operacional\ oferente\ plural\ 1\ x\ \% \ part\ icipación) + (Utilidad\ operacional\ oferente\ plural\ 2\ x\ \% \ part\ icipación)}{(Activo\ total\ oferente\ plural\ 1x\%participacion) + (Activo\ total\ oferente\ plural\ 2x\%participacion)}$$

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1 Verificación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2 Verificación de personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.

- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen. Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta metodológica orientada a fortalecer la planeación y gestión de las compras públicas, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la generación de valor por dinero en la contratación estatal. En el marco del presente Estudio del Sector, dicho modelo será aplicado como guía para el análisis integral del proceso contractual cuyo objeto está relacionado con el mantenimiento de UPS.

En este sentido, el MAE se desarrolla a través de cinco (5) fases secuenciales, a saber:

Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico;

Fase 1: Análisis de Demanda;

Fase 2: Análisis de Oferta;

Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra;

Fase 4: Diagnóstico e Implementación.

Estas fases serán abordadas a continuación con el propósito de estructurar de manera técnica y estratégica el proceso de contratación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico: este Modelo de Abastecimiento Estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas:

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
La Entidad requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico. Este servicio incluye, entre otros: • Ejecución de mantenimientos preventivos programados. • Atención de mantenimientos correctivos por fallas o contingencias. • Suministro de repuestos originales, nuevos y certificados. • Mano de obra especializada. • Diagnóstico técnico, pruebas de funcionamiento y puesta en operación. El alcance del servicio comprende la garantía de operatividad continua de los equipos UPS, los cuales constituyen infraestructura crítica para el respaldo energético de la Entidad.	La contratación del servicio es necesaria para: • Garantizar la continuidad operativa de la Entidad, evitando interrupciones en el suministro de energía en sistemas críticos. • Prevenir fallas y prolongar la vida útil de los equipos UPS, mediante mantenimientos periódicos y adecuados. • Atender de manera oportuna eventos correctivos que puedan afectar la prestación del servicio misional. • Cumplir con estándares de calidad, seguridad y confiabilidad en la infraestructura tecnológica y eléctrica. En este sentido, los sistemas UPS representan un componente esencial para el funcionamiento de la Entidad, en tanto respaldan equipos tecnológicos, bases de datos y sistemas operativos que requieren disponibilidad permanente.	El proceso de contratación estará dirigido a proveedores legalmente constituidos, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, que cuenten con experiencia comprobada en servicios especializados de mantenimientos de sistemas eléctricos y de respaldo energético. Los potenciales oferentes deberán acreditar capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, y disponer de productos que cumplan con los requerimientos técnicos, normativos y de calidad establecidos por la Entidad, garantizando además soporte, garantía y cumplimiento oportuno durante la ejecución contractual.	Selección Abreviada de Menor Cuantía.
Recursos necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos.			
Datos e Información: SECOP II y Datos Abiertos			

Fase 1: Análisis de Demanda:

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde	Hasta
-------------------	-------	-------

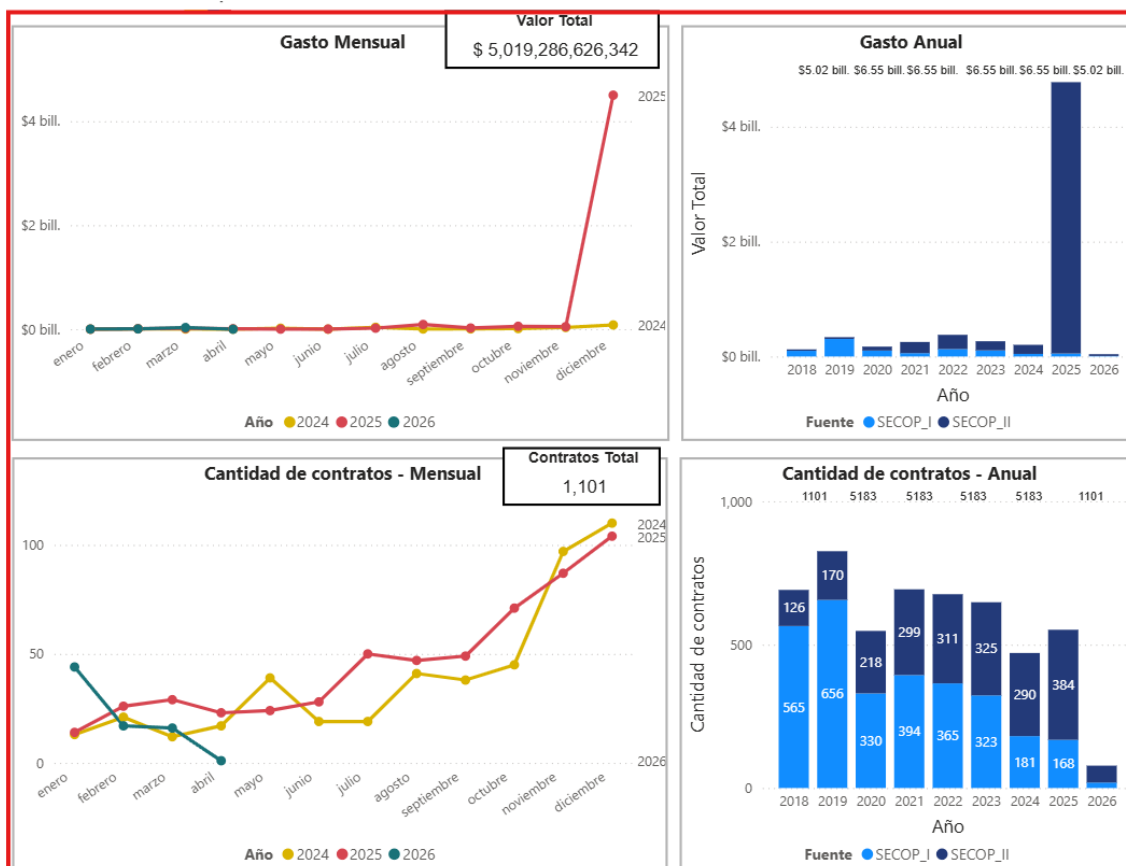
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	1/01/2024	30/04/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	72151500 – 72151514	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, la herramienta de visualización para el análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación asociada a los códigos UNSPSC seleccionados, considerando el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2026, las modalidades de selección aplicadas y el ámbito geográfico definido. A partir de esta información, se generaron los resultados gráficos que se presentan a continuación, los cuales ilustran de manera comparativa y consolidada la participación de las entidades estatales, la recurrencia de los procesos contractuales, las modalidades utilizadas y la distribución territorial de la demanda, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la caracterización de la necesidad y la definición de la estrategia de contratación.

✓ Gasto vs Cantidad de contratos



En esta imagen se observa que el comportamiento del gasto mensual evidencia una alta concentración del gasto en periodos específicos, particularmente al cierre de vigencia de 2025.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En 2024, el gasto mensual es relativamente bajo y estable, con valores cercanos a cero en comparación con el total agregado. Mientras que en lo va corrido del año 2026, el gasto presenta niveles bajos.

Por su parte, el valor total observado en el periodo analizado asciende aproximadamente a \$ 5,02 billones COP, donde en la vigencia 2025 se observa un incremento progresivo a lo largo del año, destacándose un pico excepcional en diciembre, el cual se aproxima a los \$5 billones COP, concentrando la mayor proporción del gasto total.

Respecto a la cantidad de contratos, el total de contratos registrados entre el 2024 y el 30 de abril de 2026, asciende a 1.101, reflejando un mercado activo y recurrente.

✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC				
Año		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1101	\$5,019,286,626,342	100.00%	
Total	1101	\$5,019,286,626,342	100.00%	

A partir de la información presentada en la imagen, se observa que, para el período previamente parametrizado en la herramienta de visualización del MAE, el total de la demanda analizada asciende a 1.101 contratos, con un valor agregado aproximado de \$ 5,02 billones COP, lo que evidencia un mercado activo y representativo para las categorías asociadas al objeto contractual.

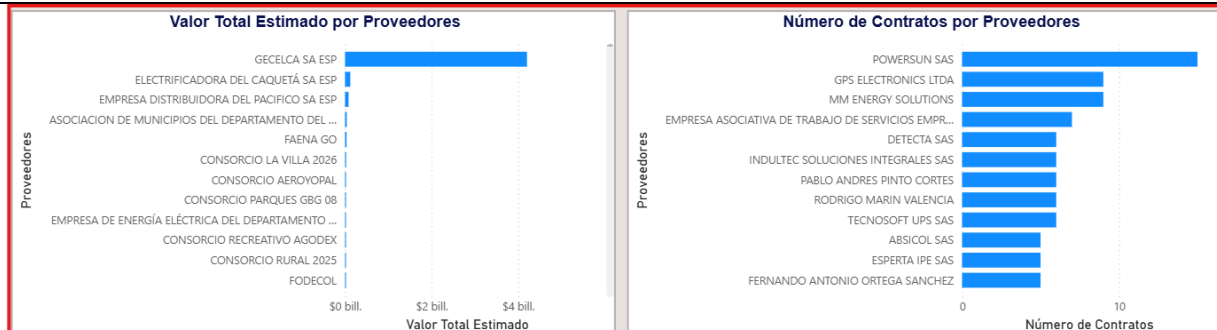
Los códigos UNSPSC establecidos para este proceso (72151500 y 72151514) hacen parte de la familia 7215 que muestra la imagen, la cual agrupa servicios relacionados con mantenimiento especializado, incluyendo sistemas eléctricos y de respaldo energético, lo cual es coherente con el objeto contractual.

En conclusión, el comportamiento de la contratación por bienes y servicios evidencia un mercado concentrado, maduro y claramente definido dentro de la familia UNSPSC 7215, con: i) Alta participación contractual (1.101 contratos), ii) Elevado volumen económico (más de \$5 billones COP) y iii) Homogeneidad en la clasificación del gasto (100%). En este sentido, el proceso objeto de estudio se inserta en un segmento consolidado del mercado, con condiciones favorables para la competencia, siempre que se estructure adecuadamente el proceso, garantizando pluralidad de oferentes y proporcionalidad en los requisitos habilitantes.

✓ *Distribución del Mercado*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El análisis del valor total estimado por proveedores revela una altísima concentración del valor contractual en un único proveedor del mercado energético regulado: GECELCA S.A. E.S.P.

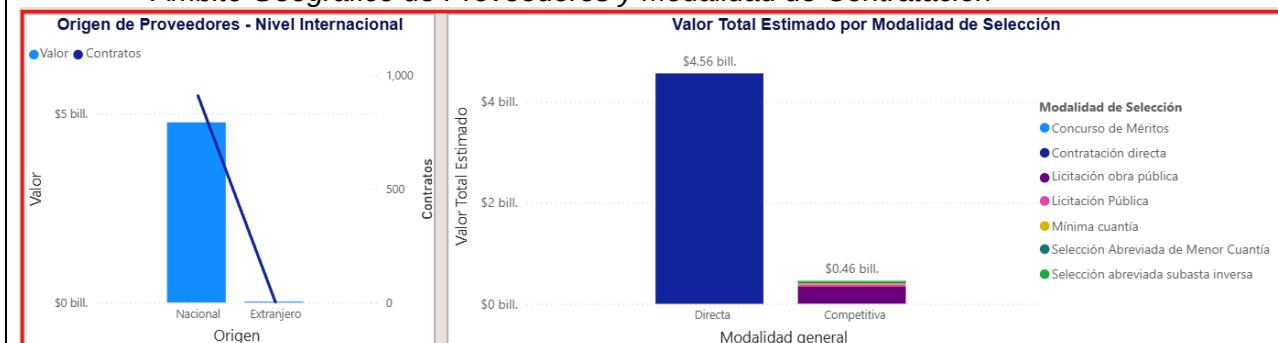
No obstante, es de aclarar que, este proveedor en particular es un generador y comercializador de energía a gran escala (redes de alta tensión – energía comercial). Su presencia masiva en estos códigos responde a macroproyectos de infraestructura energética nacional y no representa un competidor directo para un proceso de enfocado exclusivamente en mantenimiento de UPS.

En relación con el número de contratos por proveedor, la gráfica muestra una dinámica distinta a la observada en el valor contratado, lo cual demuestra que el mercado cuenta con un número significativo de empresas con capacidad para ejecutar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS, favoreciendo la pluralidad de oferentes.

De igual manera, se identifica una diferencia entre la concentración del valor y la cantidad de contratos, en tanto que los proveedores que concentran el mayor valor económico contratado (como GECELCA S.A. E.S.P.) no coinciden con aquellos que presentan un mayor número de contratos.

En este sentido, los proveedores con mayor cantidad de contratos ejecutan, en su mayoría, procesos de menor cuantía individual, lo que evidencia una estructura de mercado segmentada que promueve la competencia y genera condiciones favorables en términos técnicos y económicos para la Entidad.

✓ *Ámbito Geográfico de Proveedores y Modalidad de Contratación*



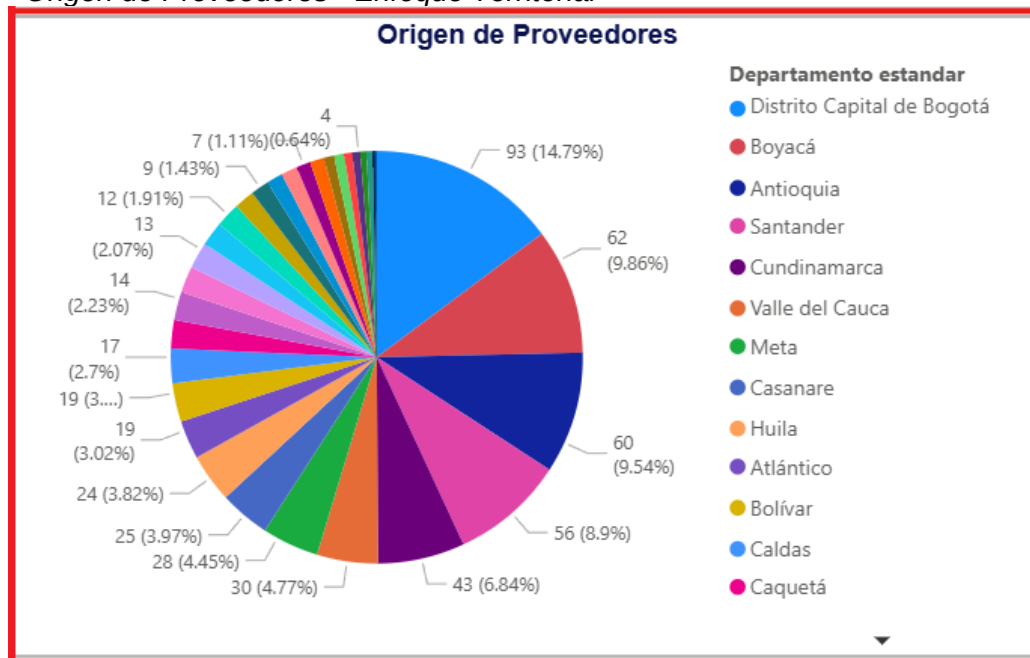
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El gráfico evidencia que el mercado se encuentra sólidamente soportado por proveedores nacionales, lo que reduce riesgos asociados a la cadena de suministro, facilita la ejecución contractual y permite prever una adecuada capacidad instalada para atender las necesidades del Estado sin depender significativamente de actores internacionales.

En relación con la modalidad de selección, la imagen muestra una marcada concentración del valor contractual en la modalidad de contratación directa (aproximadamente \$4,56 billones frente a \$0,46 billones en modalidades competitivas), lo que sugiere que, históricamente, las entidades han privilegiado mecanismos de contratación asociados a la continuidad del servicio o especialización técnica. No obstante, atendiendo las necesidades actuales de la Entidad — orientadas a garantizar la continuidad operativa de los sistemas UPS mediante servicios integrales de mantenimiento con altos estándares de calidad, trazabilidad en el suministro de repuestos y adecuada ejecución técnica—, resulta pertinente adoptar un enfoque más competitivo en la selección del contratista.

✓ Origen de Proveedores - Enfoque Territorial



El análisis del origen de proveedores evidencia un mercado ampliamente distribuido a nivel nacional, con una concentración importante en departamentos como Bogotá, Antioquia y Santander, pero con una participación relevante del Valle del Cauca, territorio que hace parte de la jurisdicción de la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En particular, la presencia de proveedores en el Valle del Cauca, y especialmente en la ciudad de Cali, constituye un factor estratégico que permite: i) garantizar cercanía operativa y menores tiempos de respuesta; ii) facilitar la ejecución eficiente del contrato y iii) disminuir riesgos logísticos y de desplazamiento.

En este contexto, la Entidad cuenta con un entorno favorable para estructurar un proceso competitivo que promueva la participación tanto de proveedores regionales como nacionales, asegurando la prestación oportuna, eficiente y de calidad del servicio requerido.

En este sentido, la utilización de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se configura como la alternativa idónea, en tanto permite promover la pluralidad de oferentes con capacidad técnica comprobada, fortalecer los criterios de selección objetiva, incentivar mejores condiciones económicas y técnicas, y, en consecuencia, optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, sin sacrificar la calidad ni la oportunidad en la prestación del servicio requerido.

Fase 2: Análisis de Oferta

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Oferta dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	30/04/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	72151500 – 72151514	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

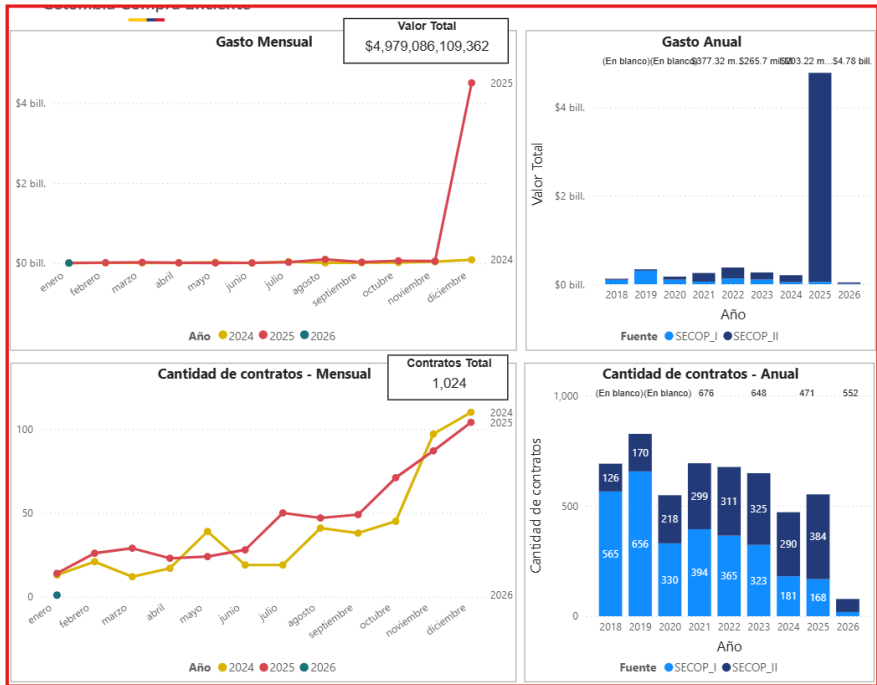
Con base en la parametrización descrita, se procedió con el análisis de la información a través de la Herramienta de visualización del SECOP II, con el fin de identificar los principales comportamientos de la oferta del mercado asociados a los códigos UNSPSC seleccionados, dentro del ámbito geográfico y temporal definido.

A continuación, se presentan las imágenes de análisis del MAE – Oferta, las cuales ilustran de manera gráfica los hallazgos derivados del ejercicio efectuado.

✓ *Gasto vs Cantidad de contratos*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 69

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



La imagen muestra que el mercado asociado a los servicios de mantenimiento de sistemas eléctricos y UPS se caracteriza por ser amplio, dinámico y con una base significativa de proveedores activos, evidenciando suficientes condiciones de competencia y capacidad técnica instalada.

Asimismo, la existencia de 1024 contratos en el período analizado, junto con un comportamiento creciente del gasto, permite inferir que la oferta se encuentra madura y en expansión, lo cual reduce riesgos de desabastecimiento y favorece la estructuración de procesos competitivos eficientes.

En este sentido, la Entidad cuenta con un entorno favorable para adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía que promueva la concurrencia de oferentes, garantice la selección objetiva y permita optimizar la relación costo-beneficio, asegurando la prestación oportuna, continua y de calidad del servicio requerido.

✓ Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1024	\$4,979,086,109,362	100.00%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	1024	\$4,979,086,109,362	100.00%
Total	1024	\$4,979,086,109,362	100.00%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 69

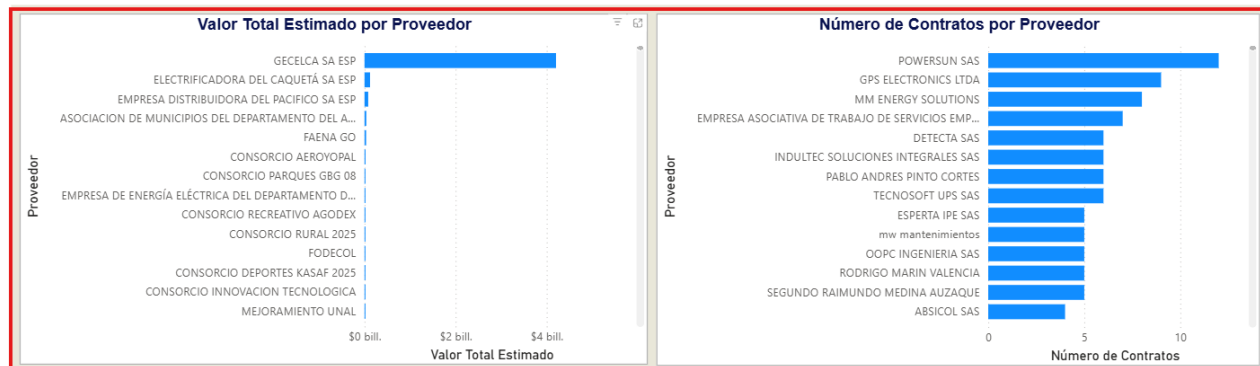
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El comportamiento de la contratación evidencia que el mercado asociado a la familia 721515 – Servicios de sistemas eléctricos se encuentra altamente consolidado, especializado y con amplia participación de proveedores, lo cual garantiza condiciones adecuadas de oferta para el desarrollo del proceso contractual.

La concentración del 100% de la contratación en esta categoría confirma la pertinencia técnica de la clasificación UNSPSC seleccionada, así como la existencia de un ecosistema de proveedores con experiencia directamente relacionada con el mantenimiento de sistemas de respaldo energético como las UPS.

En este contexto, la Entidad cuenta con un entorno favorable para estructurar un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

✓ *Distribución del Mercado*



En la imagen analizada se evidencia una alta concentración del valor contractual en un número reducido de proveedores, particularmente en empresas del sector energético, principalmente empresas de servicios públicos.

Dicha concentración puede explicarse por: i) la existencia de contratos de gran escala, y ii) la naturaleza especializada y de alta complejidad técnica de determinados proyectos asociados al sector eléctrico.

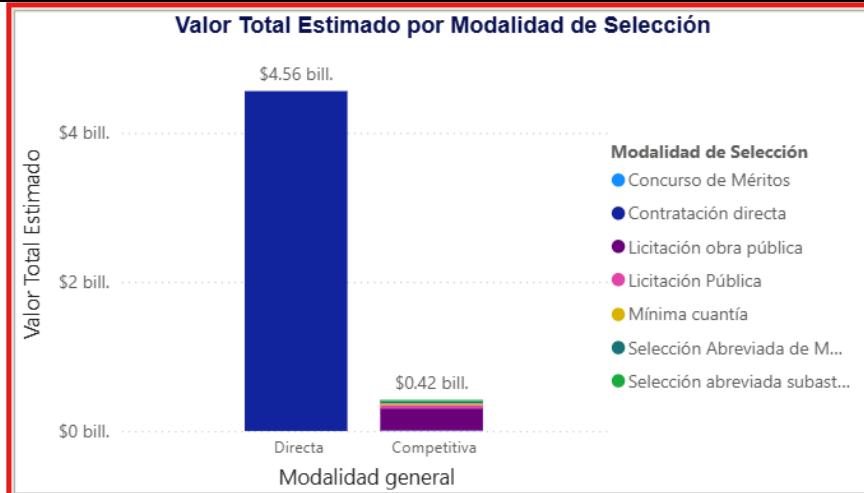
No obstante, esta concentración en términos de valor no implica necesariamente una baja competencia en el mercado, en la medida en que el análisis debe complementarse con la distribución del número de contratos adjudicados.

En este sentido, se observa que el número de contratos no se encuentra concentrado en un solo actor, toda vez que la mayoría de los proveedores registrados participan con entre 5 y 10 contratos, lo que evidencia la existencia de una amplia base de proveedores especializados con participación recurrente en procesos de contratación pública, particularmente en actividades relacionadas con el mantenimiento de UPS, servicios eléctricos y soluciones tecnológicas asociadas.

✓ *Modalidad de Selección*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El comportamiento del mercado evidencia una alta concentración del valor en la contratación directa, coexistiendo con una participación menor pero significativa de las modalidades competitivas, lo que refleja un mercado dual: por un lado, contratos de gran valor adjudicados de manera directa, y por otro, una base amplia de procesos competitivos asociados a servicios más específicos y de menor cuantía.

Para el caso particular del mantenimiento integral de UPS, este análisis permite concluir que existen condiciones suficientes para adelantar un proceso competitivo, en tanto el segmento específico del servicio requerido se encuentra atendido por múltiples proveedores con experiencia en este tipo de contratos.

En este contexto, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía resulta adecuada y estratégica, ya que permite:

- Promover la pluralidad de oferentes
- Garantizar la selección objetiva
- Incentivar la competencia en condiciones de igualdad
- Optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos

Lo anterior, sin afectar la calidad ni la oportunidad en la prestación del servicio, alineándose con las necesidades técnicas y operativas de la Entidad.

Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra

A continuación, se definen las directrices estratégicas para la contratación del el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales, nuevos y mano de obra

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 50 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

para las UPS al servicio de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.

1. *Definición del tipo de contratación:* se establece que el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en atención al valor del presupuesto oficial, a las necesidades técnicas actuales de la Entidad y a las condiciones evidenciadas en los análisis desarrollados en las Fases 1 y 2 del MAE, los cuales muestran la existencia de una amplia base de proveedores especializados con capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual.
2. *Evaluación del mercado y de los proveedores:* con base en el análisis de la oferta realizado en la Fase 2, se evidencia la existencia de múltiples proveedores nacionales con capacidad técnica, financiera y experiencia en el mantenimiento de UPS, lo cual permite inferir un mercado amplio, especializado y con condiciones favorables de competencia. En particular, se identificó la participación recurrente de empresas con experiencia comprobada en la ejecución de contratos similares, así como una distribución equilibrada en el número de contratos, lo que demuestra la pluralidad de oferentes idóneos.
3. *Criterios de selección:* en concordancia con la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el mecanismo de adjudicación se fundamentará en el ofrecimiento más favorable para la Entidad, determinado a partir de la evaluación objetiva de factores técnicos y económicos previamente definidos en los pliegos de condiciones.

En este sentido, se privilegiará una evaluación integral que permita comparar las propuestas en términos de calidad del servicio ofrecido, experiencia específica del proponente, cumplimiento de especificaciones técnicas y condiciones económicas, garantizando que la selección del contratista responda a criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad. Asimismo, se establecerán reglas claras y proporcionales que aseguren la igualdad de condiciones entre los oferentes, fomenten la pluralidad de participación y permitan la escogencia de la oferta que represente la mejor relación costo-beneficio para la Entidad, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

3. *Estrategia de negociación:* se fundamenta en el uso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía como mecanismo de competencia controlada y transparente, orientado a la obtención de la oferta más favorable para la Entidad mediante la comparación objetiva de las propuestas presentadas.

En este marco, la estrategia de negociación se enfoca en generar condiciones que incentiven la participación de múltiples oferentes especializados, mediante la definición de requisitos habilitantes proporcionales y criterios de evaluación claros, que permitan maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo, se propicia un entorno competitivo que favorezca la presentación de ofertas con altos estándares de calidad, condiciones económicas favorables y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, especialmente en lo relacionado con el mantenimiento integral de sistemas UPS y el suministro de repuestos originales.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 51 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5. *Identificación y gestión de riesgos:* Los riesgos identificados serán gestionados mediante la matriz de riesgos del proceso.

Fase 4: Diagnóstico e Implementación

Esta fase permite validar la efectividad de la estrategia definida, así como garantizar que la ejecución del objeto contractual responda de manera adecuada a las necesidades técnicas identificadas por la Entidad. Por lo cual, para la vigencia correspondiente, se contemplan las siguientes actividades:

1. *Publicación del proceso y selección del proveedor:* el proceso de contratación se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

La participación en la Selección Abreviada de Menor Cuantía estará abierta a todos los proponentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en los pliegos de condiciones, los cuales serán establecidos de manera proporcional al objeto contractual, con el fin de promover la concurrencia efectiva de oferentes idóneos.

En este sentido, la selección del contratista se realizará con base en la evaluación objetiva de las ofertas recibidas, conforme a los criterios técnicos y económicos previamente definidos, garantizando la escogencia de la propuesta más favorable para la Entidad en términos de calidad, oportunidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

2. *Formalización del contrato:* la formalización contractual comprenderá la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, seguida de la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las garantías contractuales exigidas.

Esta etapa asegura el perfeccionamiento y legalización del vínculo contractual en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, habilitando el inicio formal de la ejecución del contrato.

3. *Ejecución contractual y supervisión técnica:* durante la ejecución del contrato, la Entidad designará un supervisor, quien realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales

4. *Evaluación de resultados y cierre:* se efectuará una evaluación integral del desempeño del contratista una vez finalizada la ejecución del objeto contractual, considerando aspectos tales como el cumplimiento de los tiempos de entrega de los repuestos, la conformidad técnica de las partes suministradas en los mantenimientos correctivos que se hayan requerido, la calidad del servicio prestado y el nivel de satisfacción certificado por el supervisor del contrato designado por la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 52 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Esta evaluación permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y generar insumos para la toma de decisiones futuras, la mejora continua del proceso de contratación y la gestión del desempeño de los proveedores.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Es necesario evaluar la estructura del mercado y el nivel de competencia del sector asociado al presente proceso de selección. Para ello, se realiza el respectivo análisis de fuerzas competitivas que le permita a la Entidad identificar el comportamiento de los proponentes frente al presupuesto asignado.

A continuación, se presenta el análisis de cada una de las fuerzas competitivas:

1. Rivalidad entre competidores existentes.

En el mercado de servicios de mantenimiento de sistemas eléctricos y UPS se evidencia un nivel de rivalidad moderado a alto, debido a la existencia de múltiples empresas especializadas en soporte técnico, mantenimiento de infraestructura eléctrica y sistemas de respaldo energético.

De conformidad con el análisis del "Origen de Proveedores – Enfoque Territorial", desarrollado en la Fase 1: Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se identificó que en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño confluyen tanto proveedores de carácter local como empresas con cobertura nacional, lo cual incrementa el grado de competencia en el sector.

Adicionalmente, la naturaleza del servicio requerido —mantenimiento integral a todo costo, que incluye el suministro de repuestos originales— implica la exigencia de capacidades técnicas especializadas, certificaciones y respaldo comercial por parte de los oferentes. Si bien estos factores limitan parcialmente el número de potenciales proponentes, no restringen la concurrencia, manteniéndose una competencia activa entre empresas que cumplen con los estándares técnicos y financieros exigidos.

Esta rivalidad puede traducirse en:

- Ofertas económicas competitivas cercanas al presupuesto oficial.
- Diferenciación basada en tiempos de respuesta, cobertura territorial y garantía de calidad del servicio.
- Posible presión a la baja en precios sin afectar la calidad técnica exigida.

2. Poder de negociación de los proveedores.

El poder de negociación de los proveedores es moderado, considerando que los contratistas dependen del suministro de repuestos originales y compatibles para marcas específicas de UPS.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 53 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Factores relevantes:

- Algunos fabricantes de UPS podrían contar con canales distribuidos autorizados, lo que posiblemente pueda restringir la disponibilidad de repuestos originales.
- Los componentes críticos (baterías, tarjetas electrónicas, módulos de potencia) pueden tener pocos proveedores autorizados, lo que incrementa el costo y limita la sustitución.

Sin embargo:

- Existen alternativas de repuestos compatibles certificados.
- El mercado ofrece múltiples distribuidores tecnológicos.

En consecuencia, aunque existe cierta dependencia de fabricantes y distribuidores autorizados, los contratistas suelen contar con redes de suministro que mitigan el poder dominante de estos proveedores.

3. Poder de negociación de los clientes (Entidad Estatal).

El poder de negociación de la Entidad es alto, debido a:

- La aplicación del régimen de contratación pública, que establece condiciones claras, reglas de participación y criterios de selección.
- La existencia de pluralidad de oferentes en el mercado.
- La definición previa de requisitos técnicos, financieros y jurídicos en el pliego de condiciones.

Adicionalmente:

- El proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, lo que facilita la concurrencia de múltiples proponentes.
- La Entidad tiene la capacidad de estructurar el proceso para garantizar calidad y eficiencia en el servicio.

Esto permite a la Entidad ejercer control sobre precios, condiciones contractuales, niveles de servicio y cumplimiento.

4. Amenaza de nuevos entrantes.

La amenaza de nuevos entrantes es moderada, teniendo en cuenta las siguientes barreras:

- Necesidad de conocimiento técnico especializado en sistemas UPS.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 54 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Requerimiento de personal calificado y certificado.
- Experiencia específica en mantenimiento preventivo y correctivo de UPS.
- Capacidad logística para atención en varias ciudades y departamentos.
- Acceso a repuestos originales o de calidad certificada.

No obstante:

- El sector no presenta barreras regulatorias restrictivas.
- Empresas de ingeniería eléctrica o tecnología pueden incursionar en este tipo de servicios con relativa facilidad si cumplen requisitos habilitantes.

Por tanto, aunque existen barreras técnicas y de experiencia, el mercado permite la entrada de nuevos competidores con capacidades similares.

5. Amenaza de productos o servicios sustitutos.

La amenaza de sustitutos es baja, debido a que:

- Las UPS cumplen una función específica e indispensable: garantizar la continuidad y calidad del suministro eléctrico para equipos tecnológicos.
- No existen soluciones plenamente sustitutas que eliminen la necesidad de mantenimiento especializado.

Sin embargo, se identifican alternativas parciales:

- Sistemas eléctricos redundantes o plantas de generación (no sustituyen, sino complementan).
- Renovación de equipos en lugar de mantenimiento (implica mayor costo para la Entidad).

Dado que el mantenimiento es necesario para preservar la vida útil de los equipos existentes, la posibilidad de sustitución es limitada.

En consecuencia, el análisis de las fuerzas competitivas evidencia que el mercado de servicios de mantenimiento de UPS presenta:

- Un nivel de competencia activo y dinámico, con múltiples proveedores calificados.
- Condiciones que favorecen la participación plural de oferentes.
- Un equilibrio entre exigencias técnicas y disponibilidad de proveedores.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 55 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Una posición favorable de la Entidad para definir condiciones contractuales y obtener propuestas competitivas.

En este contexto, se considera que existen condiciones adecuadas para adelantar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva, así como la obtención de un servicio de calidad acorde con las necesidades institucionales.

OTRAS CONCLUSIONES

En el marco de la estructuración del proceso contractual, la entidad tiene el deber de identificar las disposiciones normativas aplicables al objeto del contrato. Este análisis previo es fundamental para garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente y asegurar la seguridad jurídica de la contratación.

Como resultado de este ejercicio, se determinan los siguientes aspectos:

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MIPYME cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MiPyMEs nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), equivalen a \$511.708.497¹⁶ M/CTE, valor que resulta superior al presupuesto oficial del presente proceso, se concluye que el mismo sí podrá ser limitado a MIPYME.

Limitaciones Territoriales

En cuanto a la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no recomienda restringir la convocatoria exclusivamente a Mipymes con domicilio en la región Pacífico. Esto va alienado al Análisis de Oferta (Fase 2 del MAE), donde se logró identificar la participación recurrente de empresas con experiencia comprobada en la ejecución de contratos similares, así como una distribución equilibrada en el número de contratos, lo que demuestra la pluralidad de oferentes idóneos.

¹⁶ Comunicado del 3 de febrero de 2026 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 56 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de mitigar el riesgo de una declaratoria de desierta por falta de pluralidad de oferentes locales que cumplan simultáneamente con la calidad de Mipyme y la especialidad técnica requerida. En consecuencia, la convocatoria se mantendrá abierta a Mipymes de todo el territorio nacional, garantizando así la libre concurrencia y la eficiencia en la selección conforme a los numerales 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en el pliego una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos.

De otro lado, la norma mencionada indica que *"Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones"*.

En este sentido, dado que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, resulta procedente la incorporación de puntajes diferenciales a favor de las Mipyme, como un mecanismo orientado a promover su participación efectiva en el proceso contractual. Para tal efecto, en el pliego de condiciones se definirán criterios de asignación de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 57 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

puntaje que permitan materializar este beneficio, en concordancia con los límites y condiciones establecidos en la normativa vigente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán incorporar en los procesos de selección criterios diferenciales orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

En este sentido, y considerando que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Entidad establecerá en el pliego de condiciones criterios de evaluación que otorguen puntaje adicional a este tipo de proponentes, de acuerdo con los requisitos y condiciones definidos en la normativa aplicable. Dichos criterios se definirán de manera proporcional y razonable, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, sin comprometer la adecuada ejecución del objeto contractual.

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, en los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 58 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En consideración a lo expuesto y a las características del proceso de selección, se tiene que deberán establecerse criterios diferenciales que favorezcan a esta población.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado y desarrollado por el Decreto 1860 de 2021), las Entidades Estatales deberán propender por la incorporación de medidas que fomenten la vinculación de población en condición de pobreza extrema, desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y demás sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de los contratos estatales.

En este sentido, y en desarrollo de los principios de inclusión social y promoción de oportunidades en el Sistema de Compra Pública, resulta procedente analizar la viabilidad de incorporar este tipo de medidas en el presente proceso.

No obstante, una vez analizada la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la prestación de un servicio técnico especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS, así como el suministro de repuesto cuando aplique, se evidencia que su ejecución no implica presencia permanente en las instalaciones de la Entidad ni la conformación de una planta de personal estable por parte del contratista. En este contexto, la incorporación de obligaciones relacionadas con la vinculación de población en condición de vulnerabilidad podría no resultar proporcional frente a las características del contrato, y su implementación podría presentar limitaciones en términos de seguimiento y verificación por parte de la Entidad, sin que necesariamente se garantice un impacto efectivo en el cumplimiento de los fines perseguidos por la normativa.

En consecuencia, se concluye que no resulta técnica ni jurídicamente viable incorporar en el presente proceso incentivos o condiciones relacionadas con la vinculación de población sujeto de especial protección constitucional, sin perjuicio de que el contratista, en el marco de su autonomía, pueda adoptar este tipo de prácticas.

Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.):

El Decreto 0287 de 2026 define el Sistema de Preferencias en favor de las personas con Discapacidad como el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus procesos de contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor. Este sistema comprende las siguientes herramientas: (a) herramientas de planeación para procesos inclusivos; (b) incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; (c)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 59 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con personas con discapacidad; (d) condiciones especiales de ejecución contractual; y (e) inclusión de personas con discapacidad en contratos de prestación de servicios.

Condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5.):

Las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una de las siguientes condiciones especiales de ejecución: (i) subcontratación inclusiva, priorizando la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad cuando se requiera subcontratar bienes, obras o servicios; o (ii) integración del equipo de trabajo, priorizando la contratación de personas naturales con discapacidad cuando se requiera conformar un equipo de trabajo para la ejecución del contrato. En caso de no incluir alguna de estas condiciones, la Entidad Estatal deberá justificar dicha omisión en los estudios previos o documentos equivalentes.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el presente el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de un servicio técnico especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS, así como el suministro de repuestos cuando aplique, se evidenció en el análisis técnico de la necesidad que su ejecución no implica la conformación de un equipo de trabajo permanente, ni la existencia de una planta de personal estable, sino que obedece a actividades puntuales desarrolladas en el marco de la operación propia del contratista. Así mismo, no se prevé la subcontratación significativa de actividades que permita la implementación efectiva de medidas de subcontratación inclusiva.

Adicionalmente, se trata de un servicio cuya ejecución es de carácter puntual e intermitente, sujeta a requerimientos específicos de la Entidad, lo cual no supone la conformación de esquemas estables de subcontratación ni la planificación de actividades que permitan estructurar compromisos previos en esta materia.

En consecuencia, se concluye que no resulta pertinente incorporar en el presente proceso condiciones especiales de ejecución relacionadas con la vinculación de personas con discapacidad, en la medida en que su aplicación podría no ser proporcional ni fácilmente verificable frente a la naturaleza del contrato. No obstante, lo anterior, ello no implica el desconocimiento del compromiso institucional con la observancia de las normas y principios de inclusión en la contratación estatal, sin perjuicio de que el contratista, en el marco de su autonomía, pueda adoptar prácticas orientadas a la inclusión laboral de esta población.

Modalidad de contratación y tipo de contrato

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio técnico especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), y que el presupuesto oficial se encuentra dentro de los rangos establecidos para la Menor Cuantía, resulta procedente adelantar el proceso bajo esta modalidad de selección.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 60 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este sentido, las disposiciones normativas aplicables al presente proceso corresponden a las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto al tipo de contrato, se recomienda la celebración de un contrato de prestación de servicios, bajo la modalidad de monto agotable. En virtud de esta tipología, la Entidad se obliga a contratar y el contratista a ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), incluyendo el suministro e instalación de los repuestos necesarios, de acuerdo con los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual.

El contrato se ejecutará mediante solicitudes parciales de servicio, conforme a las necesidades operativas de la Entidad. Así mismo, se pactará bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, en virtud del cual la Entidad reconocerá y pagará únicamente los servicios efectivamente prestados y los repuestos suministrados, previa verificación de su cumplimiento a satisfacción, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin.

Plazo del contrato

Conforme a la naturaleza del objeto contractual y a la importancia de su adecuada ejecución, la definición del plazo de ejecución constituye un factor relevante que permite a los oferentes estimar de manera adecuada sus costos directos e indirectos, así como la logística necesaria para la prestación del servicio técnico especializado requerido por la Entidad.

En este sentido, la delimitación clara del plazo de ejecución contribuye a que los proponentes estructuren de manera adecuada sus ofertas económicas dentro del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando condiciones de viabilidad técnica y financiera para el cumplimiento del contrato.

Por lo tanto, una vez analizadas las condiciones del mercado y las características del servicio a contratar, se establece que el plazo de ejecución propuesto resulta proporcional, razonable y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las prácticas del sector y las necesidades de la Entidad.

Experiencia exigida del contratista

Dado que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y cuenta con un presupuesto oficial asignado de \$228.270.132 COP, resulta fundamental para la Entidad establecer requisitos habilitantes que garanticen la idoneidad técnica, operativa y financiera de los proponentes.

En este tipo de procesos, donde la selección del contratista se fundamenta en criterios objetivos previamente definidos, la adecuada verificación de la experiencia constituye un elemento clave para mitigar riesgos asociados a la ejecución del contrato, especialmente tratándose de un servicio

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 61 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

técnico especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS, que requiere conocimientos específicos, capacidad operativa y experiencia comprobada.

En consecuencia, se recomienda exigir que los proponentes acrediten su experiencia a través de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados con el mantenimiento de sistemas eléctricos, sistemas de respaldo de energía o servicios similares al objeto contractual, los cuales deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de verificar su capacidad técnica y experiencia en el mercado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto de presente contrato, la Entidad debería exigir soportes de los contratos que reporte para demostrar la experiencia mínima que se establezca, los cuales deberán contener al menos, la siguiente información:

- Objeto de contratación
- Partes del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio

Las certificaciones deben ser expedidas por la Entidad pública o privada contratante y firmadas por la persona natural, representante legal o quien corresponda, según sea el caso. Deberán contener además dirección y número de contacto para efectuar las validaciones que se consideren necesarias.

En este contexto, es importante que:

- Las certificaciones de contratos deberán corresponder a contratos ejecutados, no se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.

En el caso de contratos con objeto múltiple o que abarquen elementos adicionales a lo requerido, la certificación deberá indicar de forma expresa y detallada el valor pagado por ejecución con entidades públicas o privadas, relacionados con la prestación de los servicios requeridos.

Garantías exigidas

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, la constitución de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales es un requisito habilitante e indispensable para blindar patrimonialmente a la Fiscalía General de la Nación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 62 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato
Calidad del servicio
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen el matriz de riesgos que hace parte integral del presente análisis.

Adicionalmente, en atención a la naturaleza del objeto contractual, que comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), incluyendo el suministro e instalación de repuestos, la realización de pruebas operativas, la manipulación de componentes eléctricos y electrónicos, así como las actividades técnicas requeridas en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, se considera pertinente exigir la constitución del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior obedece a que, durante la ejecución del contrato, podrían generarse riesgos asociados a la intervención de equipos energizados, el manejo de herramientas y componentes especializados, la movilización de personal técnico dentro de las instalaciones de la Entidad y las labores de mantenimiento requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de las UPS. Tales actividades podrían ocasionar daños a bienes de terceros o lesiones a personas ajenas a la relación contractual, incluidos servidores, contratistas, visitantes o ciudadanos que concurran a las sedes donde se ejecuten los trabajos.

En consecuencia, la exigencia de este amparo busca garantizar la cobertura de los eventuales perjuicios causados a terceros por hechos imputables al contratista durante la ejecución del contrato, fortaleciendo la adecuada administración de riesgos, la protección patrimonial de la Entidad y el cumplimiento de los principios de prevención y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

Forma de Pago

Dado que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el valor del contrato corresponderá al precio de adjudicación, y su ejecución se realizará bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable, hasta por el valor máximo del presupuesto oficial estimado de \$228.270.132 COP, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 63 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este mecanismo protege los recursos públicos de la Fiscalía General de la Nación, ya que la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico pagará únicamente los servicios efectivamente prestados correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS, así como los repuestos suministrados e instalados, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y su recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Así las cosas, tras analizar el mercado y las prácticas de gestión pública, se establece que la forma de pago utilizada correspondiente a pagos parciales vencidos, que varían según los servicios prestados y repuestos suministrados, instalados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, resulta viable para el presente proceso.

Uso de Pliegos Tipo

Siguiendo con el análisis respectivo y revisando los documentos tipo dispuestos por Colombia Compra Eficiente, se concluye que no se tienen dispuestos algunos para satisfacer esta necesidad, por lo que la entidad para la selección del contratista no tendrá que hacer uso de estos.

A continuación, se evidencia de la consulta¹⁷ realizada.

¹⁷ <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 64 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.


[Inicio](#) | [Datos abiertos](#) | [PQRS](#) | [Consulta RUP](#) | [Intranet](#)



**Agencia Nacional
de Contratación Pública**
Colombia Compra Eficiente

Documentos Tipo

La **Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente** en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

Buscar:

01 Documentos tipo infraestructura de transporte

02 Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico

03 Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito

04 Documentos tipo infraestructura social

05 Modificaciones a los documentos tipo

06 Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 65 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20,00%
		No		Bueno	
		N/A			
	5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
		No		Bueno	
		N/A	X		
	6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
		No		Malo	
		N/A			
	7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
		No	X	Bueno	100,00%
		N/A			
	8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
		Algunas		Regular	
		Ninguna		Malo	
	9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, NIT o RUT, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
		Algunas		Regular	
		Ninguna		Malo	
	10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
		Algunas		Regular	
		Ninguna	X	Bueno	100,00%
		N/A			

RESULTADO	80%
RANGO	BUENO

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>
------------	---

Para hacer el respectivo análisis, es importante tener presentes los siguientes rangos de calificación de la Lista de Chequeo que permite identificar el posible Riesgo de Colusión.

RANGOS	DE	A
El rango es bueno y por lo tanto no es necesario establecer ninguna alerta. El sondeo es avalado automáticamente y puede seguir a la siguiente etapa.	70%	100%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 66 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El rango es regular y por lo tanto se debe establecer una alerta, en la cual se realizan los siguientes pasos: 1. Identificar los rangos malos y regulares que llevaron al resultado. 2. Analizar con mayor profundidad cada uno de ellos, en procura de establecer en el análisis del sector económico, si es posible modificarlo o las condiciones no son favorables para ello, en cuyo caso se deberá dejar ampliamente justificado. 3. En caso de ser modificable, establecer junto con el área técnica y con el abogado responsable del proceso, los mecanismos que darán oportunidad a que el porcentaje mejore. 4. Reevaluar sobre la lista de chequeo con los nuevos parámetros.	50%	70%
1. El sondeo presenta alta probabilidad de riesgos de Colusión y es oportuno notificarlo por escrito al coordinador del grupo Análisis del Sector Económico, quien a su vez lo notificará también por escrito al coordinador del grupo de la modalidad correspondientes. Este sondeo no podrá continuar a su siguiente etapa, hasta tanto sea subsanado.	0%	50%

Conforme al resultado consolidado del 80%, lo cual ubica al proceso en el rango Bueno (70% - 100%) de la Lista de Chequeo implementada, se concluye que, el mercado de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, incluidos repuestos originales, cuenta con condiciones óptimas de competitividad y transparencia, descartando la configuración de alertas o sospechas de acuerdos restrictivos de la competencia.

En consecuencia, al evidenciarse un escenario favorable para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el proceso presenta condiciones adecuadas de competencia, lo que permite descartar, en esta etapa, la necesidad de adoptar medidas adicionales específicas de alerta o mitigación frente a riesgos de colusión. En ese sentido, es procedente continuar con las siguientes fases del proceso de selección.

No obstante, se recomienda mantener y reforzar las buenas prácticas de seguimiento, supervisión y control durante todas las etapas del proceso contractual, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>
Este componente final sintetiza los hallazgos en materia de comportamiento presupuestal, variables macroeconómicas, capacidad de la oferta y condiciones de competencia del mercado, proporcionando el sustento técnico y económico necesario para justificar las decisiones de planeación adoptadas por la Entidad para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS, incluyendo los repuestos a que haya lugar. En este contexto, a continuación, se presentan las conclusiones derivadas de las distintas etapas analíticas que estructuran el presente Estudio del Sector. ✓ En primer lugar, el estudio evidencia que el mercado es amplio, dinámico y competitivo, con una base significativa de proveedores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 67 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

financiera para atender el objeto contractual. La identificación de miles de empresas potenciales, así como la participación efectiva de Mipymes con experiencia específica en los códigos UNSPSC requeridos, garantiza la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y condiciones objetivas de competencia.

- ✓ Desde la perspectiva económica, los indicadores analizados reflejan un entorno estable y con tendencia de crecimiento, especialmente en las actividades relacionadas con servicios técnicos especializados. El comportamiento del IPC y del sector económico asociado permite concluir que, los precios techos resultantes del análisis de las cotizaciones recibidas, son realistas, sostenibles y acordes con las condiciones actuales del mercado, lo que respalda la adecuada estructuración del presupuesto oficial y la viabilidad financiera del proceso.
- ✓ En relación con la demanda, se identifica un mercado consolidado, maduro y recurrente, con un volumen significativo de contratación pública y una clara segmentación entre grandes proyectos de infraestructura energética y servicios técnicos especializados como el mantenimiento de UPS. Esta segmentación favorece la participación de múltiples proveedores especializados en contratos de menor cuantía, lo cual resulta coherente con las necesidades de la Entidad.
- ✓ Por su parte, el análisis de la oferta confirma que existe una capacidad instalada suficiente y diversificada, con proveedores que participan de manera recurrente en procesos competitivos, lo que reduce riesgos de desabastecimiento y fortalece la posibilidad de obtener propuestas técnicas y económicas favorables. Asimismo, el estudio de fuerzas competitivas (PORTER) evidencia un nivel adecuado de competencia, con condiciones que favorecen la transparencia y la eficiencia en el proceso de selección.
- ✓ En cuanto a la estructuración del proceso, se concluye que la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía es idónea, al permitir promover la pluralidad de oferentes, asegurar la selección objetiva y optimizar el uso de los recursos públicos. De igual forma, el contrato bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios fijos responde de manera eficiente a la naturaleza variable del servicio, permitiendo atender las necesidades reales de la Entidad sin comprometer recursos innecesarios.
- ✓ El análisis también permite establecer que no es conveniente limitar la participación a un ámbito territorial específico, en la medida en que la apertura a nivel nacional fortalece la competencia y mitiga el riesgo de declaratorias desiertas, garantizando mejores condiciones técnicas y económicas para la Entidad.
- ✓ Adicionalmente, se concluye que el plazo de ejecución definido es adecuado, proporcional y coherente con las prácticas del sector, permitiendo a los proponentes estructurar ofertas viables y garantizar la correcta prestación del servicio durante la vigencia contractual.
- ✓ Finalmente, el análisis de riesgos asociados a posibles prácticas restrictivas de la competencia indica un escenario favorable, transparente y sin alertas significativas de colusión, lo que

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 68 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

permite avanzar en el proceso sin necesidad de medidas adicionales, sin perjuicio del fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control durante la etapa contractual.

En síntesis, el Estudio del Sector demuestra que el proceso de contratación cuenta con viabilidad técnica, económica y de mercado, respaldado por un entorno competitivo, una oferta suficiente y especializada, y condiciones adecuadas para garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad del servicio requerido.

Ahora bien, tras el análisis respectivo de las cotizaciones obtenidas, se tiene que el presupuesto máximo por unidad para el presente proceso de selección corresponderá al precio techo obtenido contenido en el documento denominado "Complemento al estudio del sector". Dicho valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, así como las tasas e impuestos propios de la contratación estatal. En consecuencia, estos valores constituyen el precio techo, por lo cual la oferta económica presentada no podrá superar el valor límite establecido por cada ítem, ni el **VALOR TOTAL DE PRECIOS TECHO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS**, el cual se fija en la suma de **\$6.376.736.534**. El incumplimiento de cualquiera de estos límites será causal de rechazo de la propuesta.

No obstante, se precisa que para este proceso de contratación se ha destinado un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$228.270.132)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos; valor total por el cual se adjudicará el proceso de selección, el cual deberá consumirse a modo de bolsa para los mantenimientos preventivos y correctivos que haya lugar, según los requerimientos de servicios que presente la entidad, por los valores ofertados y aceptados.

En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso bajo las condiciones definidas, con un presupuesto ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, asegurando una gestión eficiente de los recursos, el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad y la protección de la continuidad operativa de sus sistemas tecnológicos críticos.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
Colombia Compra Eficiente - Clasificador de Bienes y Servicios https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios DANE – EMS (Encuesta Mensual de Servicios) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems DANE – IPC (Índice de Precios al Consumidor) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 69 de 69

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

DANE – PIB (Producto Interno Bruto)

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

DANE – Mercado laboral de las personas con discapacidad

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

Datos Abiertos – Consulta de Bases de Datos con fuente de Colombia Compra Eficiente

<https://www.datos.gov.co/>

Modelo de Abastecimiento Estratégico

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Colombia Compra Eficiente – Documentos Tipo

<https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (BMC)

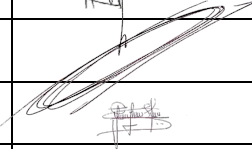
https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-02/SIBOL_FEBRERO_2026.pdf

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES

\$228.270.132 COP

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Ruben Dario Rojas Morales - Profesional de Gestión III	2026/09/18	
Revisó y aprobó	Ruben Dario Rojas Morales - Profesional de Gestión III	2026/09/18	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Heynar Yovanni Acosta Nasner - Profesional Especializado II	2026/09/18	
Revisó y Aprobó - Estructurador Jurídico	Yesid Jiménez Hoyos - Profesional de Gestión III	2026/09/18	
Revisó y Aprobó - Estructurador Financiero	Víctor Orlando Sánchez Beltrán - Profesional Especializado II	2026/09/18	